

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO, CON EL OBJETO DE REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN EL DOMICILIO OFICIAL, SITO EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236 ZONA CONURBADA, GUADALUPE, ZACATECAS, PRESIDIDA POR EL LIC. JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE; ASISTIDO POR EL LIC. JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO EJECUTIVO. - - -

EL CONSEJERO PRESIDENTE: BUENAS NOCHES, SEAN BIENVENIDOS A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE DA INICIO SIENDO LAS VEINTE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARE EN SU CASO LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: BUENAS NOCHES, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ME PERMITO PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR; **CONSEJERO PRESIDENTE:** LIC. JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO, PRESENTE; **CONSEJERA Y CONSEJEROS ELECTORALES:** LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, PRESENTE; LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, PRESENTE; L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, PRESENTE; LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA, PRESENTE; DR. JUAN JOSÉ ENCISO DE LA TORRE, PRESENTE; LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, PRESENTE; **POR LOS REPRESENTANTES DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO:** DIP. LIC. OTILIO RIVERA HERRERA, AUSENTE; DIP. LIC. RAÚL RODRÍGUEZ SANTOYO, AUSENTE; DIP. LIC. JOÉL ARCE PANTOJA; PRESENTE, DIP. LIC. PABLO LEOPOLDO ARREOLA ORTEGA; AUSENTE; **POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: LIC. ALFREDO SANDOVAL ROMERO, PRESENTE; COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS: LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, PRESENTE; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, PRESENTE; CONVERGENCIA: LIC. GUSTAVO RODRÍGUEZ GUZMÁN, PRESENTE; SU SERVIDOR, **EL SECRETARIO EJECUTIVO:** PRESENTE; INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON SIETE (7) ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO Y CINCO (5) ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ ADEMÁS DEL SECRETARIO EJECUTIVO, POR LO TANTO EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, ASIMISMO INFORMO AL CONSEJO GENERAL QUE ASISTEN TAMBIÉN A ESTA SESIÓN ORDINARIA, LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES DIRECTORES EJECUTIVOS; DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS, C. RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEÓN, DE SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS, C. PABLO RAFAEL

PEDROZA BERNAL, DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, L.C. ADELAIDA ÁVALOS ACOSTA, DE ASUNTOS JURÍDICOS, LIC. HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ, DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA, LIC. JESÚS GAYTÁN RIVAS Y EL JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, C. JOSÉ MANUEL SORIANO, TODOS ELLOS INTEGRANTES DE LA JUNTA EJECUTIVA CON VOZ INFORMATIVA. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: ME VOY A PERMITIR SOLICITAR AL SEÑOR LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, SE SIRVA TOMAR LA PROTESTA DE RIGOR AL C. LIC. ALFREDO SANDOVAL ROMERO, COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ MISMO AL SEÑOR LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA, SE SIRVA TOMAR LA PROTESTA CORRESPONDIENTE, AL SEÑOR LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. -----

EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ; LIC. ALFREDO SANDOVAL ROMERO, PROTESTÁIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE SE OS HA CONFERIDO Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA UNIÓN Y EN PARTICULAR POR LA DEL ESTADO. -----

CONTESTA EL LIC. ALFREDO SANDOVAL ROMERO: SÍ, PROTESTO. -----

EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ: SI ASÍ NO LO HICIERES, LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN. -----

EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA; LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, PROTESTÁIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE SE OS HA CONFERIDO Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA UNIÓN Y EN PARTICULAR POR LA DEL ESTADO. -----

CONTESTA EL LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS: SÍ, PROTESTO. -----

EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA: SI ASÍ NO LO HICIERES, LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, **PUNTO NÚMERO UNO:** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL; **PUNTO NÚMERO DOS:** APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; **PUNTO NÚMERO TRES:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE DETERMINA ENTREGAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN EL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL FINANCIAMIENTO PARA GASTOS DE CAMPAÑA, UNA VEZ QUE SE HAYAN APROBADO LOS REGISTROS DE LOS CANDIDATOS PRESENTADOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS; LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA; SÍ NADA MÁS PARA EFECTOS DE PREGUNTA, HAY UNA PARTE DE LOS MUNICIPIOS QUE NO ESTÁN COALIGADOS Y NO VIENE AQUÍ SU PARTE PROPORCIONAL DESPRENDIDA, ENTONCES SI QUISIERA PREGUNTAR ¿COMO SE VA A OTORGAR LA PRERROGATIVA?, GRACIAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SI LE PARECE LICENCIADO DISCUTIMOS EN EL MOMENTO EN QUE HAGAMOS REFERENCIA AL PUNTO, COMO QUEDE ESTA SITUACIÓN, PARA APROBAR PRIMERO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA Y POSTERIORMENTE DISCUTIR LAS PARTICULARIDADES, SÍ, HAY UN PUNTO QUE QUIERE PROPONER EL SEÑOR LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA, QUE COMO HA SIDO ACORDADO YA EN LA SESIÓN ANTERIOR, SI QUEREMOS ABORDARLO, DEBEMOS PLANTEARLO ANTES DEL INICIO DE LA SESIÓN. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA, QUIÉN EXPRESA; GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, BIEN, COMO LO COMENTAN NO VA HABER ASUNTOS GENERALES EN UNA SESIÓN DE ESTA NATURALEZA, YO QUIERO PROPONER ANTES DE QUE PASEMOS A VOTAR EL ORDEN DEL DÍA, EL ABRIR UN PUNTO PARA LA DISCUSIÓN Y LOS COMENTARIOS SOBRE LAS CARTAS DE RESIDENCIA DE LOS MUNICIPIOS, QUE YO CREO QUE ESTAMOS TODAVÍA A TIEMPO DE PLATICARLO Y DE VERLO EN EL SENO DEL CONSEJO GENERAL. --

EL CONSEJERO PRESIDENTE: ESTÁ LA PROPUESTA DE VER LO RELATIVO A LAS CARTAS DE RESIDENCIA UNA VEZ QUE HAYAMOS DISCUTIDO EL PUNTO INICIAL, QUE ES EL QUE ESTÁ PROPUESTO EN EL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE CON RELACIÓN A LA INCLUSIÓN DEL PUNTO DEL DÍA QUE HA SIDO PROPUESTO POR EL SEÑOR CONSEJERO JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA DE LA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, AGREGÁNDOLE UN PUNTO QUE SERÁ PUNTO NÚMERO CUATRO: COMENTARIOS EN TORNO A LA EXPEDICIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE RESIDENCIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CON LAS OBSERVACIONES Y PRECISIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO GENERAL, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: - - - - SIETE VOTOS A FAVOR. - - - - - CEROS VOTOS EN CONTRA. - - - - - CEROS ABSTENCIONES. - - - - - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. - - - - -

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. - - - - -

EL SECRETARIO EJECUTIVO: DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR ES **PUNTO NÚMERO TRES:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE DETERMINA ENTREGAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN EL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL FINANCIAMIENTO PARA GASTOS DE CAMPAÑA, UNA VEZ QUE SE HAYAN APROBADO LOS REGISTROS DE LOS CANDIDATOS PRESENTADOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO. - - - - -

EL CONSEJERO PRESIDENTE: LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO EN SU PARTE CONDUENTE. - - - - -

EL SECRETARIO EJECUTIVO: (DA LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE DETERMINA ENTREGAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN EL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL FINANCIAMIENTO PARA GASTOS DE CAMPAÑA, UNA VEZ QUE SE HAYAN APROBADO LOS REGISTROS DE LOS CANDIDATOS PRESENTADOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO). - - - - -

EL CONSEJERO PRESIDENTE: ¿UNA PREGUNTA? ADELANTE LICENCIADA. - - - - -

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIÉN EXPRESA; GRACIAS, PARA QUE EL LICENCIADO ORTEGA ME HAGA FAVOR DE INFORMARME ¿CUAL ES EL FINANCIAMIENTO ORIGINAL DEL PRI Y CUAL ES EL DEL PT?. - - - - -

EL SECRETARIO EJECUTIVO: EL FINANCIAMIENTO ORIGINAL DEL PRI, ES DE \$11'929,787.37, EL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ES, EL ORIGINAL DE \$5'129.474.58, DE TAL SUERTE QUE ESTOS DOS CUADROS QUE VIENEN EN LA PÁGINA 4 SE SUPRIMEN Y SOLO QUEDARÍA EL CUADRO QUE SE LES ENTREGA EN ESTE MOMENTO, PARA EFECTOS DEL ACTA. - - - - -

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, LIC. GUSTAVO RODRÍGUEZ GUZMÁN, QUIEN EXPRESA: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, DE TAL SUERTE QUE ESTAS PARTIDAS SE CONSOLIDAN EN UNA ÚNICA ADMINISTRACIÓN, SÍ, PORQUE AQUÍ DECÍA QUE LA DIFIEREN AL 5 DE MAYO, LA OTRA QUEDA IGUAL ¿AL TRES DE MAYO?, ES CUANTO. - - - -

EL SECRETARIO EJECUTIVO: PARA EFECTOS DE LA ENTREGA DEL 30% DE LAS PRERROGATIVAS PARA GASTO DE CAMPAÑA, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY, ESTA SE ENTREGA EL 3 DE MAYO, EN EL CASO DEL 70%, A TRAVÉS DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, SE ESTÁ SOLICITANDO UNA PRORROGA HASTA EL DÍA 5 DE MAYO. - - - - -

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS; LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA; NADA MÁS PARA PREGUNTAR ¿PORQUE HASTA EL 5 DE MAYO? DICE LA LEY QUE CON LA DEBIDA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN Y YO ENCONTRÉ LA FUNDAMENTACIÓN PERO NO ENCONTRÉ LA MOTIVACIÓN, POR FAVOR GRACIAS. - - - - -

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA: SI ES NECESARIO QUE EXPLIQUEMOS LA FUNDAMENTACIÓN Y LA MOTIVACIÓN, SOBRE TODO PORQUE COMO AUTORIDAD TENEMOS LA NECESIDAD DE MOTIVARLO, ¿PORQUE HASTA EL 5 DE MAYO?, LA LEY NOS IMPONE ESA FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LAS PRERROGATIVAS, PERO EL INSTITUTO ELECTORAL VA A TENER SESIONES A PARTIR DEL DÍA DE MAÑANA, PARA IR DETERMINANDO LA PROCEDENCIA DE REGISTROS, DE TAL MANERA QUE LA CONSTITUCIÓN NOS MARCA LÍMITES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS CONTIENDAS ELECTORALES, EN ESTE CASO REGISTRAR CANDIDATO A GOBERNADOR, REGISTRAR POR LO MENOS 13 CANDIDATURAS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA CON SU RESPECTIVA LISTA PLURINOMINAL COMPLETA Y HASTA 30 O POR LO MENOS 30 MUNICIPIOS, HASTA AHORA POR TODO LO QUE HEMOS ESTADO VIENDO LA MAYORÍA DE LOS PARTIDOS, SI BIEN ES CIERTO PUEDE DAR CUMPLIMIENTO A ESTE TIPO DE REQUISITOS CONSTITUCIONALES, ENCONTRAMOS NOSOTROS QUE LA CONSTANTE QUE SE HA PRESENTADO, ES EL PUNTO QUE VAMOS A TRATAR A CONTINUACIÓN, LAS CONSTANCIAS DE RESIDENCIA QUE DE UNA O DE OTRA MANERA MUCHOS PARTIDOS POLÍTICOS NO HAN PODIDO OBTENER, QUE DIFÍCILMENTE HAN ESTADO EN CONTACTO CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PORQUE DE UNA O DE OTRA MANERA SE NOS HA INFORMADO QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES HAN ESTADO UN TANTO RENUENTES, DE TAL MANERA QUE AHORA EL INSTITUTO NO TENDRÍA LA CERTEZA, DE QUE TODOS LOS REGISTROS VINIERAN ADECUADAMENTE, CREEMOS NOSOTROS, SABEMOS POR LO QUE HEMOS VIVIDO EN OTROS PROCESOS ELECTORALES, QUE ESO NO SERÍA UNA DIFICULTAD QUE PUDIERAN SUPERAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEBIDO A LA ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL QUE TIENEN, SIN EMBARGO EL DEJAR HASTA EL 5 DE MAYO, NO SIGNIFICARÍA DECIR PRECISAMENTE EL DÍA 5 DE MAYO,

SINO QUE PUDIÉRAMOS DECIR, TERMINAMOS LA SESIÓN PARA PROCEDENCIA DE REGISTROS EL DÍA 3 DE MAYO Y AL YA DETERMINAR QUE PARTIDOS CUMPLEN CON LOS MÍNIMOS DE REGISTROS QUE PERMITAN PARTICIPAR EN LA CONTIENDA ELECTORAL, EL ACUERDO SE PUEDE PREPARAR PARA EL DÍA 3 DE MAYO Y VOTARLO EN OTRA SESIÓN Y HACER LA ENTREGA DE MANERA INMEDIATA Y DE ESTA FORMA TENDRÍAMOS NOSOTROS EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, ESO SERÍAN BÁSICAMENTE LOS ARGUMENTOS, SIN EMBARGO CREEMOS NOSOTROS QUE EN EL MOMENTO QUE TOQUEMOS EL SIGUIENTE PUNTO, SALDRÁN UN POCO MÁS DE ELEMENTOS QUE NOS PERMITAN CONSIDERAR, QUE HASTA AHORA LOS REGISTROS DE LOS PARTIDOS VAN EN CIERTA MEDIDA ORDENADOS, TODAVÍA NOS FALTARÍA A NOSOTROS REVISAR LA EQUIDAD DE GENERO COMO CONSEJO GENERAL, QUE POR LOS INFORMES QUE HEMOS RECIBIDO, REALMENTE SE ESTÁ CUMPLIENDO POR PARTE DE LOS PARTIDOS Y QUE ESTO A FINAL DE CUENTAS PERMITIRÍA QUE LA ENTREGA DEL FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTE AL 70%, NO FUERA NECESARIAMENTE HASTA EL DÍA 5, SINO QUE ESTE SE PUDIERA DAR CON ANTERIORIDAD A ESA FECHA LÍMITE FIJADA POR LA LEY. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA: GRACIAS, ENTIENDO LA MOTIVACIÓN PERO LO QUE NO LO VEO ES PLASMADO EN EL DOCUMENTO, ESO SÍ ME GUSTARÍA QUE SE PLASMARÁ LA MOTIVACIÓN, PARA QUE COMO ES UN ACTO DE AUTORIDAD COMO USTED BIEN LO DIJO, TIENE QUE ESTAR DEBIDAMENTE MOTIVADO Y FUNDADO, ES CUANTO GRACIAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: GRACIAS AL LIC. CAMPOS CAMPOS, HAREMOS LA INCLUSIÓN DE LAS CONSIDERACIONES NECESARIAS EN EL DOCUMENTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, QUIEN EXPRESA: GRACIAS SEÑOR, UNA PREGUNTA NADA MÁS EN LA INTERVENCIÓN DEL LICENCIADO RÍOS MARTÍNEZ, SE REFERÍA QUE LA CONSTITUCIÓN NOS SEÑALA ESOS MÍNIMOS DE CANDIDATURAS A GOBERNADOR, AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS, NADA MÁS QUE FUERA TAN AMABLE DE PROPORCIONARME INFORMACIÓN, ES QUE DIJO LA CONSTITUCIÓN, NO, ES LA LEY ENTONCES, NADA MÁS ESA PRECISIÓN, ENTONCES ES LA LEY, ERA LA ÚNICA DUDA, GRACIAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, QUIÉN EXPRESA; GRACIAS SEÑOR, CON SU PERMISO, SI PARA HACER PARTICIPE DE LA PETICIÓN QUE DE LA OBSERVACIÓN QUE HACÍA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE CONVERGENCIA, EL ACUERDO NO HABLA EXPLÍCITAMENTE EN CUANTO A LA ENTREGA DEL 30%, ENTONCES HAGO LA PETICIÓN DE QUE SE INCLUYA EXPRESAMENTE QUE EL DÍA 3 DE MAYO SE HARÁ ENTREGA DEL 30%, ESO A SU VEZ HAGO LA CONSIDERACIÓN, PORQUE EL CONSIDERANDO SEXTO DICE

QUE EL 70% DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESTATAL PARA GASTOS DE CAMPAÑA, SE ENTREGA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN CON DERECHO, UNA VEZ QUE LOS CONSEJOS ELECTORALES HAYAN RESUELTO SOBRE LA PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS Y DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO 59, DICE QUE EL 30% AL DETERMINAR EL ÓRGANO COMPETENTE LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS, ENTONCES AHÍ DEBE DE SER EL 30% Y NO EL 70%, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 Y EL 70% EN LOS 5 PRIMEROS DÍAS DEL MES DE MAYO, SERÍA CUANTO. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SÍ, ES PERTINENTE, DESDE LUEGO EL COMENTARIO DEL SEÑOR CONSEJERO ELECTORAL, SIN EMBARGO EL ACUERDO SOLAMENTE CORRESPONDE O TIENE QUE VER CON EL 70%, COMO SU NOMBRE LO ESTABLECE, QUIZÁ HABRÍA QUE QUITAR DE LA PARTE CONDUCENTE, LO CORRESPONDIENTE AL 30%, PORQUE ESTO SÍ SE ESTABLECE POR LEY Y EN EL CASO DEL 70% SÍ SE ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE SESIÓN DEL CONSEJO PARA ACORDAR UNA PRORROGA QUE PUEDE IR HASTA EN 5 DÍAS COMO LO ESTABLECE LA PROPIA LEY, SIN EMBARGO CREO QUE SE PUEDE CORREGIR, YA SEA QUITANDO EL 30% ESTABLECIDO AHÍ, DEJANDO NADA MÁS EL 70%, QUE ES COMO TIENE EL OBJETO DE ESTE ACUERDO, YO CREO QUE DE CUALQUIER FORMA SERÍA PRUDENTE. --

EL CONSEJERO PRESIDENTE: ME SOLICITA NUEVAMENTE LA PALABRA DE NUEVA CUENTA EL SEÑOR LIC. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, SI NADIE DE LOS QUE FALTAN DE HACER USO DE LA VOZ, QUIERE HACERLO EN PRIMERA RONDA, PARA ABRIR LA SEGUNDA RONDA DE DISCUSIÓN. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, QUIEN EXPRESA: MUCHAS GRACIAS SEÑOR, HABER NADA MÁS PARA VER SI TODOS ESTAMOS EXACTAMENTE EN LA MISMA FRECUENCIA Y SÍ TENEMOS LA MISMA IDEA COMPARTIDA, EL LICENCIADO RÍOS EN LA INTERVENCIÓN QUE TUVO, DONDE NOS ACLARABA LA PREGUNTA QUE FORMULABA EL LICENCIADO CAMPOS CAMPOS, NOS DECÍA QUE PRECISAMENTE ERA IMPORTANTE O EN ESTE CASO, ERA ESENCIAL DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LAS CANDIDATURAS PARA PODER PROCEDER A LA ENTREGA DEL 70% QUE ES JUSTAMENTE EL PORCENTAJE QUE NOS OCUPA EN ESTE ACUERDO, SIN EMBARGO EN LA INTERVENCIÓN DE HACE UN MOMENTO DEL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, SE NOS DICE QUE ESA DETERMINACIÓN DEBERÁ OCURRIR EL PRÓXIMO 3 DE MAYO Y QUE POR LEY AQUÍ LO DICE CLARAMENTE, EL ARTÍCULO 59 QUE NOS ESTAMOS REFIRIENDO, QUE EL 30% SE ENTREGARÁ AL DETERMINAR EL ÓRGANO COMPETENTE LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS, QUE DE ACUERDO CON LO QUE SE HA ESTADO COMENTANDO AQUÍ, SERÍA EL 3 DE MAYO, MI DUDA ES EN EL SENTIDO DE QUE SI EL MISMO DÍA, QUE SERÍA EL 3 DE MAYO CUANDO YA TENGAMOS LA PROCEDENCIA DE LAS CANDIDATURAS, QUEDA DETERMINADO, QUE PARTIDOS TIENEN IGUALMENTE DERECHO AL 70%, ENTONCES EL 3 DE MAYO SE PODRÍAN ENTREGAR AMBAS CANTIDADES, POR ESO ASÍ ES COMO LO ESTOY ENTENDIENDO YO, QUISIERA QUE SE ME ACLARARA SI TENGO ALGUNA CONFUSIÓN A

ESTE RESPECTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA: SI EFECTIVAMENTE ERA LO QUE COMENTÁBAMOS HACE UN RATO, EL DÍA 3 DE MAYO SE PUEDE ENTREGAR EL 100%, EL 30 Y EL 70, LO QUE SUCEDE ES QUE LA LEY LE PERMITE AL CONSEJO UNA FECHA LÍMITE AL 5, ¿PORQUE RAZÓN?, PORQUE PUEDE SESIONAR EL DÍA 2, O PUEDE SESIONAR EL DÍA 3 Y DECIRLE A UN PARTIDO, TU LISTA DE DIPUTADOS PLURINOMINALES NO CUMPLE CON EQUIDAD DE GENERO, ENTONCES TENDRÍA AHÍ EL PARTIDO 48 HORAS EN UN PRIMER MOMENTO PARA HACER LA CORRECCIÓN A LA EQUIDAD DE GENERO Y PRESENTARLA ADECUADAMENTE O EN ALGUNAS PLANILLAS QUE PUDIERAN LLEGAR A NO COMPLETAR EL MÍNIMO DE 30%, POR ESO LA LEY PREVÉ QUE PUEDE EXTENDERSE HASTA EL 5 DE MAYO LA ENTREGA DE ESE 70%, PERO COMO DIJIMOS ES EL PLAZO LÍMITE, NO NECESARIAMENTE EL ÚNICO MOMENTO EN QUE LA LEY PREVÉ QUE SE PUEDE ENTREGAR ESE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, QUIEN EXPRESA: NADA MÁS PARA COMPLETAR ESE RAZONAMIENTO, SI ENTENDIMOS BIEN, QUIERE DECIR QUE SI ENTONCES TAMBIÉN ESE DÍA 3, EXISTEN PARTIDOS QUE HAYAN CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LOS REGISTROS DE CANDIDATURAS, ¿ESTARÍAN EN CONDICIONES ESOS PARTIDOS QUE ESTÉN EN ESE CASO DE RECIBIR EL 100% DEL FINANCIAMIENTO PARA GASTOS DE CAMPAÑA, LICENCIADO RÍOS?, ¿ESA ES TAMBIÉN UNA POSIBILIDAD?, ¿SI?, MUY BIEN, MUCHAS GRACIAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIÉN EXPRESA; GRACIAS, PARA SOLICITAR QUE EL ACUERDO SE ADECUA A LO QUE ESTAMOS COMENTANDO, EN PRINCIPIO QUE SE AGREGUE LO DE LA MOTIVACIÓN QUE YA QUEDÓ ESTABLECIDO, PERO EL ACUERDO ÚNICO QUE SE ESTÁ TOMANDO ES QUE VAMOS SUPONGO YO, A SESIONAR EL DÍA 5 DE MAYO, PORQUE ASÍ ESTÁ EL PUNTO, ENTONCES VA CONTRARIÓ UN POCO A LO QUE COMENTAMOS, EN TODO CASO DEBERÍA DE DECIR QUE LA ENTREGA DEL 70% DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LA OBTENCIÓN DEL VOTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN CON DERECHO, SE EFECTUARÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE MAYO, LO QUE NO NOS LIMITA QUE NECESARIAMENTE SEA EL 5, PUDIENDO LLEVARSE A CABO LA SESIÓN EL DÍA 3, ES CUANTO. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: NADA MÁS PARA HACER EL COMENTARIO DE QUE LA SESIÓN ES PROBABLE QUE NO TENGA NECESIDAD DE LLEVARSE A EFECTO, EL DÍA 3 DE MAYO SE ENTREGARÁ POR LEY EL 30%, SE VA A DISPONER DE QUE SE ENTREGUE EL 30%, SI ALGÚN PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN NO ALCANZARA LOS MÍNIMOS QUE ESTABLECE EL 60 DE LA LEY ELECTORAL, QUE ES 30 AYUNTAMIENTOS, HABER REGISTRADO CUANDO MENOS PLANILLAS EN 30 AYUNTAMIENTOS, O 13 DISTRITOS,

CUALQUIERA DE LAS 2, ESTABLECE TAMBIÉN EL 2.5, HABER OBTENIDO EN LA VOTACIÓN EL 2.5, ESTO NO APLICA PARA ESTA ELECCIÓN, PORQUE ESTAMOS TENIENDO UNA LEY DEL 5 DE OCTUBRE DEL AÑO PASADO, DE TAL MANERA QUE DEPENDIENDO DE QUE SI ALGUIEN NO CUMPLIERA CON ESO, SE TENDRÍA QUE SESIONAR PARA NEGAR EL 70% A ESE PARTIDO POLÍTICO, EN TODO CASO SI NO EXISTIERA ESA CAUSAL, SIMPLEMENTE SE ENTREGAN LAS PRERROGATIVAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: GRACIAS, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, CON RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO CITADO, CON LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL SEÑOR LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, DE INCLUIR LA MOTIVACIÓN CORRESPONDIENTE Y LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR LA SEÑORA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ DE QUE SEA A MÁS TARDAR EL DÍA 5. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE DETERMINA ENTREGAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN EL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL FINANCIAMIENTO PARA GASTOS DE CAMPAÑA, UNA VEZ QUE SE HAYAN APROBADO LOS REGISTROS DE LOS CANDIDATOS PRESENTADOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO, CON LAS PRECISIONES Y OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO GENERAL, QUE SON: AGREGAR A MÁS TARDAR EL 5 DE MAYO, E INCLUIR LA MOTIVACIÓN, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
SIETE VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOJAR ES **PUNTO NÚMERO CUATRO:** COMENTARIOS EN TORNO A LA EXPEDICIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE RESIDENCIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA: MUCHAS GRACIAS SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE, QUISIERA ANTES DE INTERVENIR, PEDIR QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, NOS INFORME DE CUALES HAN SIDO LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE HAN AFRONTADO PARA LA PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS Y QUE EN BASE A ELLO, VAYAMOS NOSOTROS LLEVANDO A CABO LOS COMENTARIOS A ESTE PUNTO. --

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LIC. HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ, QUIEN EXPRESA; CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS HA SIDO LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA POR PARTE DE LOS SECRETARIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS, POR DIFERENTES MOTIVACIONES QUE NOS HAN EXPRESADO VÍA TELEFÓNICA O EN FORMA PERSONAL LOS CANDIDATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS, UNA CUESTIÓN ES, QUE EN OCASIONES NO ENCUENTRAN AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AHÍ EN LA CABECERA, EN EL MUNICIPIO, NO LO LOCALIZAN, SE LES DICE QUE ESTÁ FUERA DE LA CIUDAD, QUE ANDA DE VACACIONES, ESTO ES COMO EN UNOS 5 O 6 MUNICIPIOS, OTRO DE LOS PROBLEMAS ES QUE NO SE LES QUIERE EXTENDER LA CONSTANCIA, PORQUE SE LES SEÑALA QUE NO CUMPLEN CON LA RESIDENCIA, EL PROBLEMA PRINCIPAL SON CONSTANCIAS DE RESIDENCIA, EXPEDICIÓN DE LAS CONSTANCIAS, LO OTRO QUE HEMOS TENIDO ES QUE EN OCASIONES SUSTITUYEN A LOS CANDIDATOS DEL LUGAR DONDE NOS HABÍAN PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN Y LUEGO TRAEN NADA MÁS LA SUSTITUCIÓN EN LA LISTA Y NO NOS TRAEN LA ACEPTACIÓN DEL CARGO Y DE LA PLATAFORMA ELECTORAL EN EL LUGAR SIGUIENTE DONDE ESTÁN SOLICITANDO EL CAMBIO, LA SUSTITUCIÓN, ESO HA SIDO PRINCIPALMENTE LO QUE SE NOS HA PRESENTADO ESTOS 3 ÚLTIMOS DÍAS, SE LES HA RECOMENDADO, PORQUE SÍ PIDEN LA OPINIÓN JURÍDICA, DICEN ¿QUE PODEMOS HACER?, ESTAMOS DESESPERADOS, NO ESTÁ EL SECRETARIO, EL PRESIDENTE NO LA QUIERE EXPEDIR, PORQUE DICE QUE NO ES SU FACULTAD, ENTONCES SE LES HA RECOMENDADO QUE ACUDAN CON UN NOTARIO PÚBLICO PARA QUE CERTIFIQUE QUE EN EL DOMICILIO Y EN LA PRESIDENCIA NO SE ENCUENTRA EL SECRETARIO Y YA SI EN SU CASO LOS PRESIDENTES EXTIENDEN LA CONSTANCIA, QUE VENGA CON LA CERTIFICACIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO Y LA MOTIVACIÓN DEL PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO, DE PORQUE ESTÁ EXPIDIENDO ÉL ESO, SE LE COMENTÓ AL PAN, A CONVERGENCIA Y AL PRD. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ; QUIEN EXPRESA; SI GRACIAS, COMO VEMOS ESTE PUEDE SER UN PUNTO QUE ALGIDICE O ENERVE LA ETAPA DE REGISTROS, CREO QUE AHORA ESTAMOS YA PRÁCTICAMENTE A 3 HORAS DE QUE TERMINE EL PLAZO PARA REGISTROS Y QUE ES ALGO QUE DEBE DE TOMAR EN CUENTA EL CONSEJO GENERAL, PARA PROPICIAR QUE LOS PARTIDOS PUEDAN REGISTRAR DE MANERA COMPLETA SUS PLANILLAS, SUS CANDIDATURAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL CARGO A QUE VAYAN, YA AHORA SERÍA DIFÍCIL HABLAR CON LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES PARA PEDIR QUE LOS SECRETARIOS EXPIDIERAN ESAS CONSTANCIAS, ADEMÁS EL TIEMPO QUE TARDARÍAN EN VENIR O EN EXPEDIRLAS, PERO FINALMENTE QUEDARÍA LA OPCIÓN DE PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TAMBIÉN Y LOS PROPIOS CANDIDATOS, DE EXIGIR LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A AQUELLOS FUNCIONARIOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE LES IMPONE LA LEY ELECTORAL, CREO QUE ESTO MERECE UNA ATENCIÓN Y A LO MEJOR TENGAMOS QUE TOMAR ALGUNA MEDIDA

PREVENTIVA, COMO TRATAR DE QUE LOS PARTIDOS CUMPLAN CON TODOS ESTOS REQUISITOS Y QUE NO QUEDEN FUERA POR CAUSAS AJENAS A SU PROPIA VOLUNTAD, A SU PROPIO TRABAJO Y QUE LES PERMITA PARTICIPAR ADECUADAMENTE EN EL PROCESO ELECTORAL. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIÉN EXPRESA; GRACIAS, EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO QUE TUVIMOS CON LOS PRESIDENTES MUNICIPALES EL PASADO DÍA LUNES 26, SE ANEXÓ AL ORDEN DEL DÍA, ESTE PUNTO, JUSTAMENTE EL DE LOS OBSTÁCULOS QUE EXISTÍAN EN ALGUNAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES PARA OTORGAR LAS CONSTANCIAS DE RESIDENCIA Y AHÍ INVITAMOS A LOS TITULARES DE LAS PRESIDENCIAS Y EN ALGUNOS CASOS A LOS SECRETARIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE ASISTIERON A QUE COLABORARAN CON ESTE TRÁMITE DEL PROCESO ELECTORAL, AÚN CUANDO NOSOTROS NO ESTAMOS ORIENTANDO EL OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS, QUE ESO ES IMPORTANTE, LO QUE SÍ ES QUE CUANDO LA PERSONA SOLICITANTE REÚNE LOS REQUISITOS SE DEBE DE PROCEDER A SU ENTREGA, NOSOTROS LES HABLÁBAMOS DE QUE EN EL MARCO DE RESPONSABILIDADES Y ATENDIENDO A SU PROPIO PRINCIPIO DE LEGALIDAD, DEBEN DE ACTUAR CONFORME A ÉL Y UN ESTUDIO DE CADA CASO, DETERMINAR SÍ PROCEDE O NO LA ENTREGA DE CONSTANCIA, LO QUE SÍ ME PARECE INADMISIBLE ES DE QUE EN ESTOS MOMENTOS DE TANTA COMPLICACIÓN, NO ESTÉN EN SUS OFICINAS POR EJEMPLO, O ESTÉN OMITIENDO CUMPLIR CON UNA ACTIVIDAD QUE COMO SERVIDORES PÚBLICOS LES HA SIDO ENCOMENDADA, SIN DUDA NOSOTROS, ES UNA CUESTIÓN EN LA QUE TENEMOS QUE TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO Y LA PROPUESTA CONCRETA ES PRIMERO, IDENTIFICAR CUALES SON LOS LUGARES DONDE HAY PROBLEMA, PORQUE YO CREO QUE TAMPOCO SON EN TODOS LOS MUNICIPIOS, IDENTIFICAR AQUELLOS QUE SON FOCOS ROJOS Y EN SU CASO SOLICITARLE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE EN LO QUE FALTA PARA QUE SE CUMPLA EL TÉRMINO PUDIERAN TRAER AL INSTITUTO EL ESCRITO DONDE ESTÁN SOLICITANDO LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA, SI BIEN ES CIERTO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENDRÍAN EN CONTRA DE LA AUTORIDAD INCLUSO UNA ACCIÓN DE AMPARO POR LA OMISIÓN EN QUE ESTÁ INCURRIENDO, LOS TIEMPOS YA NO LO PERMITEN, PERO NOSOTROS SÍ SOMOS AUTORIDAD ANTE LOS MUNICIPIOS, EN CASO DE QUE ELLOS OMITAN PRESENTAR INFORMACIÓN, NOSOTROS NO ESTAMOS DICHIENDO SI TIENEN O NO LA RESIDENCIA PERO QUE LO DIGAN, O QUE LA PRESIDENCIA SE RESPONSABILICE DE UNA ACTO QUE LES COMPETE Y QUE LO DETERMINEN, SÍ SE LES SOLICITA POR ESCRITO DE IGUAL FORMA TIENE QUE HABER UNA RESPUESTA Y PARA NOSOTROS ES IMPORTANTE QUE ESA RESPUESTA EN EL CASO DE CADA CANDIDATO EXISTA, ENTONCES ES ESO, PRIMERO IDENTIFICAR CUALES SON LAS PRESIDENCIAS CON ESE PROBLEMA, SEGUNDO TENER A LA VISTA LOS ESCRITOS DE SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA PROCEDER A REQUERIR LA INFORMACIÓN, SERIA CUANTO PRESIDENTE. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS A LA LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, **SE CONCEDE LA PALABRA AL**

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFREDO SANDOVAL ROMERO, QUIEN EXPRESA; GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, BUENO YO CREO QUE NOS ENCONTRAMOS ANTE OTRO CASO MÁS DE UNA LAGUNA LEGAL COMO TANTAS EN NUESTRO PAÍS, DONDE LE ESTAMOS DEJANDO A UNA PERSONA COMO ES EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SUBJETIVAMENTE EL QUE DECIDA ÉL, SÍ SE TIENE O NO SE TIENE LA RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LOS CANDIDATOS O DE LAS PERSONAS QUE LO SOLICITAN PRESENTEN TANTO SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON EL DOMICILIO EN ESE MUNICIPIO, COMO LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A AGUA, LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, Y TANTOS OTROS DOCUMENTOS OFICIALES QUE PUEDAN PRESUMIR LA RESIDENCIA EN ESE MUNICIPIO, YO NO SE QUE PUDIERA HACER EL CONSEJO GENERAL DEL IEEZ EN ESE SENTIDO, PORQUE SÍ NOS HEMOS TOPADO CON ALGUNOS CANDIDATOS QUE HAN BATALLADO MUCHÍSIMO PARA LA OBTENCIÓN DE ESE DOCUMENTO Y QUE AÚN Y CUANDO NOSOTROS PRESTEMOS EL ESCRITO Y NOS HAN CONTESTADO POR ESCRITO, HAY CONTESTACIONES ABSURDAS COMO QUE DICE EL SECRETARIO A MÍ NO ME CONSTA, POR DIOS ESO ES SER MUY SUBJETIVO, EN ESE SENTIDO, YO SÍ PEDIRÍA AL CONSEJO GENERAL, QUE TOMARA UNA DETERMINACIÓN EN ESE SENTIDO Y QUE BUENO CAMINÁRAMOS, PORQUE LE ESTÁN COARTANDO EL DERECHO A LOS CIUDADANOS ZACATECANOS, A PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES POR UN DOCUMENTO QUE EN REALIDAD LES INSISTO ES MUY SUBJETIVO, ES CUANTO. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, SOLAMENTE PARA COMENTARLES QUE EL DÍA DE MAÑANA QUE ES PRIMERO DE MAYO Y EL DÍA 2 DE MAYO, SON DÍAS INHÁBILES PARA LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, ESO LIMITA UN POCO EL ACCIONAR DEL ÓRGANO ELECTORAL, TODA VEZ QUE PARA EL DÍA 3 DE MAYO TENDRÁ QUE RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS, POR LO QUE TENDRÍAMOS SOLAMENTE EL DÍA LUNES 3 DE MAYO, PARA REALIZAR ALGUNA ACCIÓN, QUIZÁ PUDIERA TAMBIÉN AGREGARSE A ESTA PROPUESTA QUE HACE LA SEÑORA CONSEJERA, EL QUE SE APLIQUE EL ARTÍCULO 5, EL ARTÍCULO 11, DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO, DONDE EN ESOS CASOS QUE SE PRESENTE LA SOLICITUD Y NO FUE CONTESTADA, EL INSTITUTO REQUIERA DE LA INFORMACIÓN O DE LA CERTIFICACIÓN DE SI ESA PERSONA TIENE O NO LA CALIDAD DE RESIDENTE EN EL MUNICIPIO CON EL TIEMPO QUE LA LEY PREVÉ, DE ESA MANERA EL INSTITUTO SÍ ACTUARÍA COMO AUTORIDAD, RESPECTO DE LA NO ENTREGA O LA OMISIÓN DE DICHA INFORMACIÓN A LA QUE ESTÁ OBLIGADA LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y LA ESTATAL EN SU CASO PARA QUE PUDIERA EN UN MOMENTO DADO EL INSTITUTO TENER LA CERTEZA SI ESOS CIUDADANOS CUMPLEN O NO CUMPLEN CON ESE REQUISITO, PUDIERA SER PARA AGREGAR A ESA PROPUESTA. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, DIP. LIC. JOEL ARCE PANTOJA, QUIEN EXPRESA; SEÑOR SECRETARIO PODRÍA REPETIR EL CRITERIO, PORQUE PARA NOSOTROS ES FUNDAMENTAL. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: APLICAR EL ARTÍCULO 11, EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO ESTABLECE, DICE, A SOLICITUD DE LOS PRESIDENTES RESPECTIVOS, LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, DEBERÁN PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS ELECTORALES LOS INFORMES, LAS CERTIFICACIONES Y EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, COMO EN ESTE CASO Y BUENO AQUÍ EL PROBLEMA DEL INSTITUTO, DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, SERÍA EL TIEMPO, SOLAMENTE QUEDARÍA PENDIENTE SI EL LUNES SERÍA EL TIEMPO SUFICIENTE PARA QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEBIERAN CERTIFICAR ESA INFORMACIÓN, PARA CUMPLIR CON LA FUNCIÓN DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIÉN EXPRESA; GRACIAS, ESCUCHO QUE EFECTIVAMENTE, EL PRIMERO Y EL 2 DE MAYO PARA LAS DEPENDENCIAS ESTARÍA INHABILITADO, SIN EMBARGO YO CREO QUE SÍ PODEMOS EN UN ESFUERZO PROCEDER CON UNA NOTIFICACIÓN PERSONAL AL PROPIO PRESIDENTE, SE TRATA DE UNA CUESTIÓN, DONDE A NOSOTROS LOS TÉRMINOS NOS ESTÁN LIMITANDO A QUE EL 3 DE MAYO TENEMOS QUE DETERMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA Y EN SU CASO HABILITAR A LA INSTANCIA O LA DEPENDENCIA A SU CARGO, PARA QUE SE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN, YO ASÍ LO QUISIERA VER, QUE PODEMOS DECIR DE AQUÍ HASTA EL 3 A LAS 10 DE LA MAÑANA, NOS PUEDES DAR LA INFORMACIÓN, PORQUE NOSOTROS PODEMOS FIJARLE INCLUSO EL PERIODO PARA QUE NOS INFORME, PERO CREO QUE SÍ ES IMPORTANTE QUE QUEDE CLARO LO SIGUIENTE, EL DETERMINAR LA RESIDENCIA ES UNA CUESTIÓN EN LA CUAL POR LA LEY ELECTORAL SE REMITE A LA FACULTAD QUE TIENE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y QUE EFECTIVAMENTE PUEDE SER UN ACTO MUY SUBJETIVO Y SIN EMBARGO NOSOTROS VAMOS A CONFIAR EN LA INFORMACIÓN QUE ESE DOCUMENTO ARROJE HASTA QUE SE TENGA UNA PRUEBA EN CONTRARIO, ES DECIR, SI EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DICE QUE NO TIENE LA RESIDENCIA, NOSOTROS DE ENTRADA A ESE DOCUMENTO SE LE VA A DAR VALOR, HASTA QUE NO HAYA UNA PRUEBA REITERO QUE ARROJE LO CONTRARIO, O HAYA ALGUNOS OTROS MEDIOS QUE NOS CONVENZAN DE LO CONTRARIO, PORQUE NOSOTROS A LA PRESIDENCIA LE ESTARÍAMOS SOLICITANDO INFORME, SI TIENE O NO PERO NADA MÁS, NO PODEMOS DETERMINAR QUE EFECTIVAMENTE TENGA LA RESIDENCIA, SERÍA CUANTO PRESIDENTE. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFREDO SANDOVAL ROMERO, QUIEN EXPRESA: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, RETOMANDO LAS PALABRAS DE LA LICENCIADA, QUE SI MARQUE QUE SI HAY SUBJETIVIDAD EN LA ENTREGA DE LA CARTA DE RESIDENCIA QUE DEBE HABER UNA CONFIANZA, YO CREO QUE LA MISMA CONFIANZA SE LE DEBE TENER TANTO A LA PRESIDENCIA COMO A LA PERSONA QUE ESTÁ ASEGUNDO QUE TIENE SU RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO Y QUE TENGAMOS QUE PROBAR QUE PRUEBE LO CONTRARIO, PERO QUIEN TIENE QUE PROBAR LO

CONTRARIO, EL CANDIDATO O LA PRESIDENCIA, O SEA EL CANDIDATO ASEGURA QUE TIENE LA RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO Y LA PRESIDENCIA DICE QUE NO Y NO ME QUEDARÍA AHÍ CLARO QUIEN TENDRÍA QUE PROBAR, NOSOTROS TENEMOS UN CASO EN ESPECIFICO QUE ES EL MUNICIPIO DE GRAL. FRANCISCO R. MURGUÍA, EN EL QUE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE LE SOLICITÓ LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA DESDE EL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO Y EN EL QUE EL DICE ESPECÍFICAMENTE QUE NO LE CONSTA Y EN EL QUE LLAMA A SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA CON UN PUNTO ESPECIFICO QUE ES EL DE VER SI SE LE OTORGA O NO SE LE OTORGA LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA A LA PERSONA QUE LO ESTÁ SOLICITANDO Y QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE DICE QUE NO SE OTORQUE, ES UN GOBIERNO PRIISTA, YO ESPERO QUE NO CAIGAMOS O VOLVAMOS A CAER EN ESAS CUESTIONES RETROGRADAS EN EL QUE NO SE PERMITE LA PARTICIPACIÓN DE LA GENTE Y QUE O SEA, QUEREMOS UNA RESPUESTA CLARA, NO NOS QUEDA MUY CLARA CUAL ES LA POSICIÓN DEL CONSEJO GENERAL EN ESE SENTIDO, PORQUE YO HE DE DECIR Y SE LO DIJE AHÍ EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL USTEDES ESTÁN POLITIZANDO EL ASUNTO, PORQUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL QUE ERA PRESIDENTE MUNICIPAL, AHORA ES EL CANDIDATO DE ESE PARTIDO A LA DIPUTACIÓN LOCAL Y YO ESTOY CLARO, EN QUE ES UNA CUESTIÓN POLÍTICA MÁS QUE ALEGAR, POR ESO DIGO YO QUE SÍ ES CUESTIÓN DE SUBJETIVISMO LA ENTREGA DE ESA CONSTANCIA DE RESIDENCIA, YO SÍ PEDIRÍA QUE EL CONSEJO GENERAL ACLARE ESE ASUNTO, O SEA QUE PONGA O DETERMINE LO QUE TENEMOS QUE HACER, PORQUE ESTAMOS POLITIZANDO EL ASUNTO DE UNA ENTREGA DE UN DOCUMENTO QUE SE DEBE ENTREGAR MOSTRANDO TODOS LOS DOCUMENTOS OFICIALES, INCLUSIVE TENEMOS UNA CONSTANCIA DEL SÍNDICO MUNICIPAL, DONDE SÍ LE RECONOCE LA RESIDENCIA Y EL SECRETARIO NO LA QUIERE ENTREGAR, ES CUANTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, QUIEN EXPRESA: GRACIAS SEÑOR, ES TAL VEZ PARA APORTAR ALGUNOS ELEMENTOS QUE PUDIERAN SER DE UTILIDAD EN EL ESCLARECIMIENTO DE ESTE PUNTO QUE ME PARECE DE UNA GRAN IMPORTANCIA, PORQUE DE FONDO DE LO QUE HABLAMOS AQUÍ ES DE QUE ES POSIBLE, SUBRAYO, ES POSIBLE, QUE EN UN MOMENTO DADO SE PUEDAN AFECTAR DERECHOS CONSTITUCIONALES A CIUDADANOS QUE LEGITIMAMENTE ASPIREN A OCUPAR UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, EN UN MOMENTO DADO LA TRASCENDENCIA DE ESTE PUNTO NOS REBASA CON MUCHO DEL ÁMBITO ESTRICTO DE UNA MERA CONSTANCIA O DE UNA MERA CERTIFICACIÓN, EN REALIDAD REPITO, LOS ALCANCES SON TAN GRANDES QUE PUEDEN EN UN MOMENTO DADO AFECTAR DERECHOS CONSAGRADOS POR LA CONSTITUCIÓN, PARA QUE LOS CIUDADANOS DE ESTE PAÍS PUEDAN PARTICIPAR ABIERTAMENTE EN ACTIVIDADES DE ESTA NATURALEZA, A ESE RESPECTO YO QUISIERA SOLAMENTE DE ALGUNA MANERA RETOMAR LO QUE AQUÍ YA HA SIDO EXPUESTO, DE MANERA MUY CONCRETA ME INTERESA POR EJEMPLO DEJAR EN CLARO, PERFECTAMENTE CLARO QUE ESTAMOS ANTE UNA SITUACIÓN DE CARÁCTER NO PREVISTO POR LEY, ES DECIR, LA LEY SOLAMENTE ESTABLECE LOS REQUISITOS QUE DEBEN DE

CUMPLIRSE PARA PODER SER CANDIDATO A UN DETERMINADO PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, PERO EN LA REALIDAD NOS ENCONTRAMOS CON QUE SURGEN UNA SERIE DE CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS POR EL ORDENAMIENTO QUE NOS RIGE EN ESTOS TERRENOS Y SURGE EN ESTE MOMENTO DADA LA CERCANÍA YA DEL VENCIMIENTO DE LOS REGISTROS, LA NECESIDAD DE PRONUNCIARNOS EN UNA O EN OTRA FORMA, COMO DE ALGUNA MANERA LO SOLICITA TAMBIÉN EL REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL Y CREO QUE NO ES ESTE EL MOMENTO EN EL QUE PODAMOS DEFINIR CON ESA CLARIDAD LOS CRITERIOS, SINO TAL VEZ SOLAMENTE ADELANTAR ALGUNAS POSIBILIDADES, PARA LLEGAR A LA RESOLUCIÓN DE ESTE PUNTO, POR EJEMPLO, CONCUERDO CON LA CONSEJERA ROSY, EN EL SENTIDO DE QUE INDEPENDIEMENTE QUE EL DÍA DE MAÑANA Y EL DÍA DOMINGO SEAN DÍAS INHÁBILES PARA LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, NOS APEGUAMOS A LO QUE DICE ESTRICTAMENTE EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA Y AL 11 DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE TODOS LOS DÍAS Y TODAS LAS HORAS EN PROCESO ELECTORAL PARA NOSOTROS SON HÁBILES Y EN ESTE CASO TAL VEZ POR CONDUCTO DE LA PROPIA PRESIDENCIA DE ESTE CONSEJO, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SE INICIE DE INMEDIATO EL CONTACTO TELEFÓNICO O SI ES NECESARIO MEDIANTE EMISARIOS SI ASÍ SE REQUIERE CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS DE AQUELLOS MUNICIPIOS, QUE COMO PEDÍA LA CONSEJERA ROSY, SE ENCUENTRAN EN CIRCUNSTANCIAS DE ESTA NATURALEZA, DE TAL MANERA QUE TENGAMOS, PORQUE ESO SÍ ME PARECE ESENCIAL, INFORMACIÓN FIDEDIGNA DE LAS PROPIAS PRESIDENCIAS, DE CUALES SON LAS CIRCUNSTANCIAS O LAS CONDICIONES QUE RODEAN A CADA UNO DE ESTOS CASOS Y QUE DE NINGUNA MANERA DEBEMOS DE DEJAR PASAR UN TIEMPO, QUE EN ESTE CASO SI ES MUY ESCASO Y POR LO TANTO ES MUY VALIOSO, PARA QUE DE INMEDIATO ESTE CONSEJO REPITO, POR CONDUCTO TANTO DE LA PRESIDENCIA, COMO DE LA PROPIA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DESDE LUEGO TENEMOS EL AUXILIO DE LOS PROPIOS CONSEJOS DISTRITALES Y CONSEJOS MUNICIPALES, QUE PUEDEN LLEVAR A CABO ESTOS CONTACTOS, DE TAL MANERA QUE EN PRIMER TÉRMINO SE NOS ALLEGUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA PODER DETERMINAR EN LAS CIRCUNSTANCIAS DE CADA UNA DE ESTAS PERSONAS QUE PUDIERAN ENCONTRARSE EN ESTA HIPÓTESIS, AHORA BIEN, A MI ME QUEDA TAMBIÉN PERFECTAMENTE CLARO QUE SI EN UN MOMENTO PUDIÉRAMOS ENCONTRAR UNA RESISTENCIA PERTINAZ O DE CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE LE IMPIDIERA A UN CIUDADANO EL EJERCICIO DE UN DERECHO QUE LE CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN, SI SERÍA MUY IMPORTANTE TAMBIÉN QUE ASÍ COMO AQUÍ SE HA SOLICITADO QUE LOS PARTIDOS APORTEN DETERMINADOS ELEMENTOS, YO CONSIDERO QUE SERÍA DE LA MAYOR IMPORTANCIA TAMBIÉN QUE LOS PROPIOS CANDIDATOS Y SUS PARTIDOS, SE DIERAN A LA TAREA DE REUNIR TAMBIÉN LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE TENGAN A BIEN ELLOS MISMOS DETERMINAR Y AQUÍ YA SE HAN COMENTADO ALGUNAS DE ELLAS, ESTAMOS HABLANDO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR REGISTRADA EN EL LUGAR DE REFERENCIA, DE LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS DE DIFERENTES PAGOS, NO SE, POSIBLEMENTE ALGUNA ALTA DE CARÁCTER FISCAL AHÍ CON LA OFICINA RECAUDADORA DEL

MISMO LUGAR, EN FIN, EN UN MOMENTO DADO ELEMENTOS QUE LE PERMITAN A ESTE CONSEJO DILUCIDAR EN CADA CASO, LO QUE A CADA CASO CORRESPONDA, REPITO, CREO QUE VA A SER MUY IMPORTANTE COMO YA SE SEÑALABA AQUÍ EN LOS COMENTARIOS, QUE ESTE CONSEJO SE ABOQUE CON SUMO CUIDADO, DE UNA MANERA PRUDENTE PERO MINUCIOSA, A EXAMINAR CADA UNO DE ESOS CASOS PARA PRONUNCIARSE AL RESPECTO, PORQUE SI BIEN LA LEY ES MUY CLARA RESPECTO DE LA FACULTAD QUE LE ASISTE EN ESTE CASO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TAMBIÉN CREO QUE SI EN UN MOMENTO DADO A JUICIO DE ESTE CONSEJO GENERAL SE DEMUESTRA FEHACIENTEMENTE, DOCUMENTALMENTE LA RESIDENCIA, NOSOTROS TAMBIÉN TENDRÍAMOS QUE PROCEDER EN CONSECUENCIA Y TOMAR UNA DETERMINACIÓN A ESE RESPECTO, PORQUE REPITO, TENDRÍAMOS EN ESTE CASO EVIDENCIAS QUE NOS PUDIERAN CLARAMENTE MOSTRAR QUE POR ALGUNA RAZÓN O POR ALGUNA CAUSA LE FUE NEGADA LA EXPEDICIÓN DE ESTE DOCUMENTO, DE ESTE CERTIFICADO, O BIEN IGUALMENTE PODRÍAMOS EN UN MOMENTO DADO LLEGAR A LA CONCLUSIÓN DE QUE EFECTIVAMENTE EL CIUDADANO EN CUESTIÓN, NO TUVO LA CAPACIDAD PARA SUSTENTAR, PARA DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE SU REQUISITO DE RESIDENCIA, PERO FINALMENTE REPITO, ESTAMOS ANTE CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS, TODA VEZ QUE REPITO, NO SE CONTEMPLAN EN LA LEGISLACIÓN Y DE HECHO NO LO HABÍAMOS TENIDO EN OTROS PROCESOS ELECTORALES, DE TAL MANERA QUE YO ME SUMO A LA PETICIÓN DE QUE SE INICIEN CUANTO ANTES ESOS CONTACTOS POR LA PRESIDENCIA, LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LOS PROPIOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES QUE TENEMOS EN TODO EL ESTADO Y QUE NOS ABOQUEMOS LÓGICAMENTE EN LAS REUNIONES DE TRABAJO, QUE LA PROPIA PRESIDENCIA SE SIRVA CONVOCAR AL EFECTO, AL EXAMEN DETALLADO, MINUCIOSO Y RESPONSABLE DE CADA UNO DE LOS CASOS EN CUESTIÓN, SERÍA CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: GRACIAS AL SEÑOR LIC. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, ANTES DE CEDER EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR DIP. LIC. JOEL ARCE PANTOJA, ME VOY A PERMITIR SOLICITAR AL SEÑOR LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA, SE SIRVA HACERSE CARGO POR UNOS MINUTOS DE LA CONDUCCIÓN DE LA SESIÓN. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, DIP. LIC. JOÉL ARCE PANTOJA, QUIEN EXPRESA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, BIEN, HAY UN CASO QUE ME PARECE QUE ES CONVENIENTE MENCIONARLO DESDE AHORA, PORQUE TIENE SU EFECTO, TIENE SU IMPORTANCIA EN RAZÓN DEL PROCESO ELECTORAL QUE ESTAMOS VIVIENDO, ME REFIERO AL CASO DE JOSÉ MANUEL BALDERAS, MEJOR CONOCIDO COMO EL CHEMEL BALDERAS, EN EL MUNICIPIO DE GRAL. FRANCISCO R. MURGUÍA, ¿QUE ES LO QUE PASA AHÍ EN EL MUNICIPIO?, LO QUE PASA ES QUE SE SOLICITA CON MUCHO TIEMPO DE ANTICIPACIÓN LA CARTA DE RESIDENCIA, LA CARTA DE RESIDENCIA NO ES EXPEDIDA POR RAZONES DE TIPO POLÍTICO, EL ASUNTO ES, TRATAR DE BLOQUEAR LA PARTICIPACIÓN

DE ESTA PERSONA Y EL CABILDO EN SU MAYORÍA, INTEGRADO POR UN PARTIDO DISTINTO AL DE ÉL, SE OPONE A ENTREGARLE LA CARTA DE RESIDENCIA Y ESTA PERSONA, EL CHEMEL BALDERAS PRESENTA SU CREDENCIAL DE ELECTOR, CON EL DOMICILIO EN GRAL. FRANCISCO R. MURGUÍA, PRESENTA UNA ACTA DE CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA QUE TIENE AHÍ MISMO EN GRAL. FRANCISCO R. MURGUÍA, PRESENTA EL RECIBO TELEFÓNICO, PRESENTA EL DE LA LUZ, PRESENTA UNA SERIE DE PRUEBAS O DE ELEMENTOS Y LE ES NEGADA LA CARTA DE RESIDENCIA, MÁS AÚN POR RAZONES DE TIPO LABORAL EL ERA UN REPRESENTANTE SINDICAL, OBTIENE QUE DESEMPEÑAR, NO AHÍ EN ESE MUNICIPIO, SU LABOR Y NO POR ESO PIERDE SU RESIDENCIA LA TIENE QUE REALIZAR EN VARIOS LUGARES, NO NADA MÁS EN ZACATECAS, SI NO LA TIENE QUE REALIZAR EN TODO EL ESTADO Y EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR RAZÓN DE TIPO POLÍTICO QUE CREO QUE NO DEBE SER ESE EL ESCENARIO, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ES UNA ADMINISTRACIÓN PRIISTA, YO CREO QUE SERÍA MUY MALO QUE LOS PANISTAS TRUNCARAN O OBSTACULIZARAN LA CANDIDATURA DE ALGUIEN, COMO TAMBIÉN SERÍA DAÑINO QUE EL PRD, LO HICIERA, ENTONCES CREO QUE, O EL PARTIDO DEL TRABAJO, CONVERGENCIA, HOY TODOS GOBERNAMOS, PERO ANTE TODOS ESOS ELEMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA QUE LE ENTREGUEN SU CARTA DE RESIDENCIA EN EL MES DE ENERO, DESDE EL MES DE ENERO, AHÍ SE LE TRATA DE LIMITAR, ¿QUE ES LO QUE HICIMOS CUANDO HICIMOS LA NUEVA LEY ELECTORAL?, PUES TRATAR DE SIMPLIFICAR VARIAS COSAS, LA PRIMERA DE ELLAS, LA CIUDADANÍA YA NO TIENE EN ZACATECAS COMO EN MUCHOS, EN LA MAYORÍA DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA, QUE SER CIUDADANO ZACATECANO, SERÍA UN HECHO BINISMO MUY FUERA YA DE MODA, EL TRATAR, TIENE QUE SER ZACATECANO PARA QUE PUEDA LABORAR AQUÍ, O PUEDA OCUPAR ALGUNA FUNCIÓN, SE QUITÓ ESTO PORQUE YA NO TENÍA SENTIDO, POR EJEMPLO EN EL CASO DEL SEÑOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN ZACATECAS, QUE TENÍA FUNCIONES Y QUE, YA NO TENÍA SENTIDO, ÉL YA VIVÍA AQUÍ EN MUCHO TIEMPO Y POR ESA RAZÓN SE FUE SIMPLIFICANDO EN LA NUEVA LEY ELECTORAL LA CUESTIÓN, HASTA LLEGAR QUE EL MIGRANTE, UNA PERSONA QUE SE FUE HACER MUCHOS AÑOS, PUDIERA REGRESAR A SU TIERRA Y PUDIERA DARLE EL SERVICIO QUE PUEDE DARLE CON SU EXPERIENCIA DE ÉXITO EN EL EXTERIOR, Y SE QUITA Y UN MIGRANTE PUEDE CON LA DOBLE, O LA BINACIONALIDAD, PODER COMPETIR Y TENER DERECHOS POLÍTICOS AQUÍ Y PODER TENER TAMBIÉN DERECHOS POLÍTICOS ALLÁ Y PODER, UNA INTERACCIÓN DE ALGO QUE ESTAMOS VIVIENDO QUE ES LA MIGRACIÓN, DARLE MAYOR FUNCIONALIDAD AQUÍ, Y AHÍ TENEMOS LAS FIGURAS DE MIGRANTES, EN TANTO EN LOS AYUNTAMIENTOS COMO EN LA DIPUTACIÓN LOCAL, CREO YO QUE SÍ TENEMOS QUE SIMPLIFICAR MUCHO ESTO, PORQUE HASTA EL CÓDIGO ELECTORAL FEDERAL, AHÍ LOS REQUISITOS NO SON TANTOS COMO ESTOS Y ES MÁS ESTÁ MUY SIMPLIFICADO, HASTA COPIAS SIMPLES, COPIAS FOTOSTÁTICAS O COPIAS CERTIFICADAS EN ÚLTIMA INSTANCIA SON LAS QUE TIENEN VALIDEZ, SI NOSOTROS HACEMOS MUY RIGUROSO ESTO, O LO HACEMOS CON UN SENTIDO DE NO TENER EL CRITERIO SUFICIENTE PARA PODER ENTENDER QUE HAY SITUACIONES A VECES QUE ALGUNOS QUIEREN UTILIZAR, ESTE INSTITUTO PUDIERA ENTRAR EN

UN ASUNTO QUE NO DIERA VIALIDAD EN ALGUNAS PROPUESTAS QUE SE TIENEN, O QUE ALGUNOS SE PUDIERAN VALER DE ESO PARA TRATAR DE OBSTACULIZAR EL TRABAJO POLÍTICO DE OTROS, CREO YO QUE ES CONVENIENTE VERLO DESDE AHORA, PORQUE SÍ EL ASUNTO ESTE, ES UN ASUNTO QUE A NOSOTROS NOS PREOCUPA DEMASIADO, CIERTAMENTE EL PERSONAJE CHEMEL BALDERAS, ERA DEL PRI, AHORA ES CANDIDATO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y NO POR ESO SE TENGA QUE TENER ESTA SERIE DE OBSTÁCULOS QUE SE HA PLANTEADO POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. -----

EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA, GRACIAS DIP. JOEL ARCE PANTOJA. **SE CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS,** QUIEN EXPRESA: GRACIAS EN ESTE MOMENTO ME ESTÁN NOTIFICANDO DE ESTA SITUACIÓN EN TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, YO QUERÍA ABONAR EN EL SENTIDO DE QUE PUDIÉRAMOS BUSCAR SOLUCIONES, DICE LA PERSONA QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA VOZ, QUE BASTARÍA O YO ASÍ LO ENTIENDO EN ALGUNOS CASOS, CON LA PRESENTACIÓN DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, SIEMPRE Y CUANDO EN LA RESIDENCIA SE ACREDITE 6 MESES ANTERIOR AL DÍA DE LA ELECCIÓN, YO EN ESTE SENTIDO APOYARÍA QUE NOS AFOCÁRAMOS A QUE SE TUVIERA COMO LA CREDENCIAL DE ELECTOR, YA QUE ES UN DOCUMENTO QUE ES UTILIZADO NO NADA MÁS PARA VOTAR, SINO PARA IDENTIFICAR Y ES UN DOCUMENTO OFICIAL FEDERAL, RECONOCIDO EN TODAS PARTES, YO SOLICITARÍA QUE EN ESTE SENTIDO PUDIÉRAMOS UTILIZAR EN AQUELLOS CASOS DONDE LA RESIDENCIA SE ACREDITE CON MÁS DE 6 MESES, CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR TOMARLA EN CUENTA, SE QUE NO RESUELVE EL PROBLEMA DEL TODO PERO BUENO, ABONA EN UN SENTIDO Y PUDIÉRAMOS AFOCARNOS EN LA OTRA PARTE A LO QUE NOS SOLICITÓ LA CONSEJERA ROSY, A SOLICITARLES A LOS PRESIDENTES LA CERTIFICACIÓN COMO LO COMENTÓ EL SECRETARIO EJECUTIVO, ES CUANTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, **SE CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ,** QUIÉN EXPRESA; GRACIAS, YO CREO QUE CUANDO LOS LEGISLADORES HICIERON LA LEY ELECTORAL NO PERCIBÍAN ESAS SITUACIONES DE HECHO QUE ACTUALMENTE HEMOS VIVIDO Y A LO LARGO DEL PROCESO ELECTORAL Y SIN EMBARGO HAY QUE ENFRENTARLAS Y HAY QUE TRATAR DE EFECTIVAMENTE LLEGAR A UNA SOLUCIÓN, AQUÍ LA CUESTIÓN ES DE QUE LA LEY NO SE VOTA EN LOS CABILDOS, NI EN EL EJERCICIO DE UN DERECHO TAMPOCO, ME PARECE QUE EN ESTOS CASOS NOSOTROS COMO CONSEJO TENEMOS QUE TENER ACREDITADA LA RESIDENCIA DE LA PERSONA Y EN PRINCIPIO EL PRIMER DOCUMENTO IDÓNEO ES LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA, PERO CUANDO SE ADVIERTEN EN TODAS ESTAS CUESTIONES Y LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA NO ES OTORGADA CON UN ÁNIMO POLÍTICO MÁS QUE LEGAL, SEGÚN SE DERIVA DE LOS COMENTARIOS, NOSOTROS COMO INSTITUTO TENEMOS NECESARIAMENTE DE TODAS FORMAS QUE TENER POR ACREDITADA ESA RESIDENCIA, PARA QUE

PROCEDA UN REGISTRO, LA PROPUESTA CONCRETA ES, QUE TAN VIABLE PUDIÉRAMOS CONSIDERAR QUE EL CANDIDATO AL QUE SE LE ESTÁ NEGANDO UNA CONSTANCIA DE RESIDENCIA ADUCIENDO ESTOS MOTIVOS, PUDIERA ACREDITAR POR MEDIOS IDÓNEOS A SU ALCANCE, CUALES, LOS CONSIDERE IDÓNEOS Y QUE SEAN LEGALES, QUE EFECTIVAMENTE ÉL TIENE LA RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO POR MÁS DE SEIS MESES, Y VAMOS, QUE SE HICIERA UNA VALORACIÓN SISTEMÁTICA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE OFRECE, QUE SI LA CONSTANCIA EN UN PRIMER MOMENTO ES UN REQUISITO QUE ESTABLECE LA LEY, PERO QUE CON OTROS DOCUMENTOS TAMBIÉN SE PUEDE DERIVAR QUE SATISFACE EL REQUISITO DE LA RESIDENCIA, TENDRÍAMOS EN ESE SENTIDO QUE ANALIZAR SOBRE LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO, PORQUE ESTOY ENTENDIENDO AQUÍ QUE SON CASOS MUY PARTICULARES Y NO CERRARLE EFECTIVAMENTE TAMPOCO EL DERECHO A LOS CIUDADANOS DE CUALQUIER PARTIDO A QUE EJERZAN UN DERECHO, EL DERECHO A SER VOTADOS, PORQUE PARECIERA QUE ASÍ LAS CONDICIONES SE PODRÍA HABER TRUNCADO ANTE UNA CUESTIÓN POLÍTICA Y NO DE TIPO LEGAL Y QUE TAMPOCO ESTARÍAMOS PREJUZGANDO, NO ESTARÍAMOS PREJUZGANDO EN EL SENTIDO DE QUE PREVIO EL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE LOS CANDIDATOS EXHIBAN ANTE EL CONSEJO GENERAL, SE DETERMINARÍA O NO LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO Y SI SATISFACEN O NO TAMBIÉN EL REQUISITO DE RESIDENCIA, SERÍA CUANTO PRESIDENTE. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS A LA LICENCIADA ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFREDO SANDOVAL ROMERO, QUIEN EXPRESA: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, YO NADA MÁS LE PEDIRÍA TAMBIÉN AL CONSEJO GENERAL, QUE EN SU ACTUACIÓN, TOMARAN EN CUENTA LO QUE DICE EL ARTÍCULO 36 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE DICE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y CON SUJECCIÓN A LA LEY, GARANTIZARÁN LA LIBERTAD DEL SUFRAGIO Y SANCIONARÁN LA VIOLACIÓN A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, EL ATAQUE A LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y LOS ACTOS QUE IMPIDAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA, CULTURAL Y SOCIAL DEL ESTADO, EL INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS POR LA LEY PENAL Y NADA MÁS PARA ABONAR A LA SITUACIÓN ESPECÍFICA DE NIEVES, DE GRAL. FRANCISCO R. MURGUÍA, QUE EL DÍA DE HOY EL PRESIDENTE MUNICIPAL ME COMENTÓ, LICENCIADO SABE QUE, SI NO EXISTIERA UNA SESIÓN, UN ACTA DE CABILDO EN LA QUE SE LE NEGÓ LA CARTA DE RESIDENCIA A JOSÉ MANUEL BALDERAS, DICE YO CON GUSTO AHORA SE LA ENTREGABA, AHÍ RECONOCE TÁCITAMENTE QUE JOSÉ MANUEL BALDERAS, TIENE RESIDENCIA EN SU MUNICIPIO Y QUE NO ES POR ÉL, PORQUE EL ACABA DE ENTRAR, TIENE 14 DÍAS EN EL CARGO Y QUE NO ES POR ÉL LA SITUACIÓN POR LA QUE NO SE LE DA, SINO POR EL ANTERIOR PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE QUEDARA ASENTADO EN EL ACTA

PARA QUE SI EN ALGO SIRVE A LA SOLICITUD QUE NOSOTROS HAREMOS DE REGISTRO A NUESTRO CANDIDATURA SE ABONE, GRACIAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, QUIEN EXPRESA: GRACIAS SEÑOR, CREO QUE ME CORRESPONDERÍA EN ESTE MOMENTO TRATAR DE RECAPITULAR DE ALGUNA MANERA LAS OPINIONES AQUÍ VERTIDAS SOBRE TODO PORQUE CREO QUE ESTAMOS LLEGANDO A CIERTOS PUNTOS QUE EN LO PERSONAL YO VEO SUMAMENTE LOABLES DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, PORQUE POR ENCIMA DE LAS DIFERENTES OPINIONES, QUEDA CLARO QUE FINALMENTE A NOSOTROS NOS CORRESPONDE EN ÚLTIMA INSTANCIA DEFINIR SÍ EN UN MOMENTO DADO UN CIUDADANO TIENE O NO TIENE LA RESIDENCIA EN EL LUGAR PARA EL CUAL ESTÁ SOLICITANDO SU CANDIDATURA, ES EVIDENTE QUE LA LEY NOS SEÑALA EN PRIMER TÉRMINO LA FORMA IDÓNEA DE HACERLO, QUE ES A TRAVÉS DE UNA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL FUNCIONARIO FACULTADO PARA ELLO POR LA PROPIA LEY, PERO FINALMENTE LO QUE SE TRATA DE DEMOSTRAR AQUÍ DE FONDO ES, SI ESE CIUDADANO TIENE O NO TIENE RESIDENCIA EN EL ESTADO, CUANDO TIENE ESTE DOCUMENTO, ESE DOCUMENTO ES PROBATORIO, CUANDO NO TIENE, LA PREGUNTA ES, ¿PODRÍA ESE CIUDADANO DEMOSTRAR SU CALIDAD DE RESIDENTE O DE VECINO DE ESE MUNICIPIO? Y CREO QUE AQUÍ ESTÁN SURGIENDO OPINIONES EN EL SENTIDO QUE EFECTIVAMENTE UN CIUDADANO TIENE POSIBILIDADES Y FORMA DE DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE CON PRUEBAS IRRECUSABLES SU CALIDAD DE VECINO O DE RESIDENTE EN EL LUGAR CORRESPONDIENTE Y AQUÍ YA SE HAN ADELANTADO ALGUNAS OPINIONES, ME PARECEN MUY VALIOSAS AL RESPECTO SI YA SE MENCIONÓ LA CREDENCIAL DE ELECTOR, YA SE MENCIONÓ LOS DOCUMENTOS DE VECINDAD, COMO SON EL ESTABLECIMIENTO DE UN NEGOCIO O DE ALGÚN TIPO DE EMPRESA CUALQUIERA, LOS PAGOS DE RECIBOS DISTINTOS, EN FIN, INCLUSIVE POR AHÍ SE HABLA DE UNA CONSTANCIA EXPEDIDA POR UN FUNCIONARIO DIFERENTE AL DE LA PRESIDENCIA, CREO QUE TODO ESTO FINALMENTE REPITO, DEBEN SER ELEMENTOS QUE DEBEN SER PUESTOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL PARA PRONUNCIARNOS FINALMENTE DE SÍ EL CASO AL QUE NOS ESTEMOS ABOCANDO, CORRESPONDE O NO A DETERMINAR LA RESIDENCIA, LA CALIDAD DE RESIDENTE DE VECINO DE ESE LUGAR QUE ES LO QUE DE FONDO NOS ESTÁ SOLICITANDO LA LEY, PERO YO DE NINGUNA MANERA QUISIERA QUE OLVIDÁRAMOS TAMBIÉN UNA PROPUESTA DE LA LICENCIADA ROSY, EN UNA DE SUS INTERVENCIONES, QUE EN LOS TÉRMINOS PRECISAMENTE EL ARTÍCULO 11, O PERDÓN FUE DEL LIC. ORTEGA, DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA, BUENO QUE EJERCIÉRAMOS PRECISAMENTE ESTA FACULTAD QUE NOS OTORGA LA LEY, DE QUE A SOLICITUD DE LOS PRESIDENTES RESPECTIVOS, LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, DEBERÁN PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS ELECTORALES LOS INFORMES Y DEMÁS, ¿PORQUE LO DIGO? PORQUE PRECISAMENTE TRATÁNDOSE DE UNA CIRCUNSTANCIA DE ESTA NATURALEZA COMO LA QUE ENFRENTAMOS, CREO QUE INDEPENDIENTEMENTE QUE EL

DÍA DE MAÑANA Y EL DOMINGO SEAN DÍAS INHÁBILES, NUESTRA OBLIGACIÓN ES EN ESTE MOMENTO A PARTIR DE ESTE MOMENTO ENTRAR EN CONTACTO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SEA EL SÍNDICO, SEA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SEA QUIEN PUEDE EN UN MOMENTO DADO PROPORCIONARNOS INFORMACIÓN Y ABONAR CON ESA INFORMACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE CADA UNO DE ESOS CASOS, QUE NOS AYUDE A DILUCIDAR FINALMENTE SI EL CIUDADANO EN CUESTIÓN TIENE O NO LA CALIDAD DE RESIDENTE Y POR LO TANTO YO SOLAMENTE TODA VEZ QUE REPITO, AQUÍ YA ESTÁ QUEDANDO ME PARECE A MI DE MANERA MUY CLARA, QUE EVIDENTEMENTE UN CIUDADANO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LE SEA O NO NEGADO EL REGISTRO, TIENE A SU VEZ ÉL LA CAPACIDAD O LA FACULTAD O EL DERECHO DE PROBAR ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL SU CALIDAD DE VECINO O RESIDENTE QUE DE NINGUNA MANERA NOSOTROS TENEMOS PORQUE CONCULCARLO NI MUCHO MENOS, ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL, PERO QUE DE NINGUNA MANERA DEJEMOS DE ESTABLECER ESTOS CONTACTOS, CON LA RESPECTIVAS AUTORIDADES DE LOS LUGARES EN CUESTIÓN, PORQUE EFECTIVAMENTE CREO YO, QUE SINO EN TODOS LOS CASOS, PERO YO SI ESPERO QUE EN LA MAYORÍA DE ELLOS NOS ARROJARÍAN IGUALMENTE ELEMENTOS DE JUICIO, YO NO TENGO PORQUE DUDAR DE LO QUE MENCIONÓ HACE UN MOMENTO EL LICENCIADO SANDOVAL, PERDÓN EL REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL, PERO NADA MEJOR QUE EN UN MOMENTO DADO EL PROPIO ÓRGANO A TRAVÉS COMO LO ESTABLECE AQUÍ EL ARTICULO 11 DE SUS LEGITIMAS AUTORIDADES, ENTRE EN CONTACTO, DE FORMA INMEDIATA AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN, A ESTABLECER ESTAS COMUNICACIONES CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE LOS LUGARES EN CUESTIÓN Y SE RECABE LA MAYOR CANTIDAD DE INFORMACIÓN QUE SEA POSIBLE INDEPENDIENTEMENTE DE LA HORA O DE QUE EL DÍA DE MAÑANA O EN DÍAS PASADOS O EN DÍAS INHÁBILES, PARA NOSOTROS NO LO SON Y MENOS TRATÁNDOSE CREO YO DE UNA CUESTIÓN QUE REPITO, PUEDE INVOLUCRAR EN ESTE CASO, PUEDE TENER COMO CONSECUENCIA EL AFECTAR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE UN CIUDADANO MEXICANO, SERÍA CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS AL LIC. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, TENEMOS AGOTADA LA LISTA DE ORADORES, PREGUNTO SI ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, YA TENEMOS DE HECHO SU PROPUESTA LICENCIADA, LA PROPUESTA QUE HACE EL LICENCIADO ORTEGA CREO QUE SON, EN REALIDAD SON COMPLEMENTARIAS, PORQUE IMPLICA PRECISAMENTE EL QUE DETECTEMOS EN PRIMER LUGAR TODOS LOS CASOS EN DONDE HAYA UNA SITUACIÓN DIGAMOS DE CONFLICTO POR ESTA NATURALEZA, ADVERTIR A LAS AUTORIDADES DE QUE LA SOLICITUD DE LOS CIUDADANOS ES TOTALMENTE PROCEDENTE EN DERECHO, QUE EN CASO DE QUE SE LE NIEGUE SIENDO UN DERECHO, SE INCURRE EN RESPONSABILIDADES Y DE QUE EL INSTITUTO HARÁ LO NECESARIO PARA HACER VALER Y HARÁ LA APLICACIÓN TAMBIÉN DE LA LEY CORRESPONDIENTE. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA: PREGUNTAR, EFECTIVAMENTE DICEN QUE YA LLEGAMOS A CONCLUSIONES, PERO YO LA VERDAD NO LAS TENGO CLARAS Y SÍ ME GUSTARÍA QUE SE HICIERA, SINTETIZAR CUALES SERÍAN LAS CONCLUSIONES Y COMO ABONARÍAMOS Y COMO RESOLVERÍAMOS LA SITUACIÓN GRACIAS. - - -

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SI GUSTA REPETIR SU PROPUESTA LICENCIADA PARA VER LA COMPLEMENTACIÓN QUE HACE CON LA DEL LICENCIADO ORTEGA CISNEROS. - - -

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIÉN EXPRESA; SÍ, EL LICENCIADO, YO CREO QUE AHORA EL LICENCIADO ORTEGA SE PUEDE REFERIR A LO REFERENTE DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA Y SIN EMBARGO YO SÍ SOLICITARÍA Y PONDRÍA NUEVAMENTE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO, LA POSIBILIDAD DE QUE QUIENES ESTÉN EN EL SUPUESTO DE NO TENER EL DOCUMENTO DE LA RESIDENCIA, DEJAR A SALVO SU DERECHO PARA QUE PUDIERAN EN SU CASO PROBAR ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL LA RESIDENCIA, LA RESIDENCIA QUE DICEN TENER DE RESPECTO DE 6 MESES ANTERIORES, AÚN SIN EXISTIR EL DOCUMENTO DE LA CARTA DE RESIDENCIA Y OBTENIR LAS GESTIONES QUE AHORA EL LICENCIADO OJALÁ Y NOS COMENTARA, EL LICENCIADO ORTEGA PARA SOLICITAR LA INFORMACIÓN, YO CREO QUE SERÍA EN DOS VERTIENTES, POR PARTE DE LOS CANDIDATOS, PERO TAMBIÉN LA ACTUACIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO ELECTORAL Y QUE UNA VEZ RECABADA LA INFORMACIÓN, TANTO QUE APORTEN LOS CANDIDATOS COMO LA PROPIA QUE SE RECABE CON LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SE DETERMINE LA PROCEDENCIA O NO DE LOS REGISTROS. - - -

EL SECRETARIO EJECUTIVO: YO CREO SE DEDUCE EN EL CASO DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 11, QUE A PARTIR DEL CIERRE DE REGISTROS QUE ES EN UNAS HORAS, NOS DEMOS A LA TAREA DE LOCALIZAR ESOS CASOS ESPECÍFICOS, UNA VEZ DETECTADOS A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA EL DÍA DE MAÑANA, HACER LLEGAR A LOS PRESIDENTES RESPECTIVOS CON COPIA AL SECRETARIO, PARA QUE TENGA LA VINCULACIÓN DE LA SOLICITUD DE LOS INFORMES O CERTIFICACIONES SEGÚN SEA EL CASO Y DÁNDOLE UN PLAZO PERENTORIO DE HASTA EL DOMINGO A LAS 10 DE LA MAÑANA, UNA VEZ QUE ELLOS REMITAN AQUÍ LA INFORMACIÓN RESPECTIVA, BUENO ESTARÍAMOS EN TIEMPO SUFICIENTE PARA DETERMINAR SI SE CUMPLE O NO CON ESE REQUISITO PARA APROBAR LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO RESPECTIVO, ESTO ES DESDE LUEGO AUNADO A LO QUE SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL, QUE CREO QUE PERFECTAMENTE SE PUEDEN CONJUNTAR LAS PROPUESTAS Y CREO QUE ESE SERÍA EL RESUMEN DE DELIBERACIÓN QUE SE DIO EN ESTE ÓRGANO COLEGIADO. - - -

EL CONSEJERO PRESIDENTE: NO SE SEÑOR LIC. GABRIEL CAMPOS CAMPOS, SI ESTARÍA SUFICIENTEMENTE CLARA LA PROPUESTA,

ADELANTE. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA: PREGUNTAR EL TÉRMINO, POR LA PROPUESTA DE LA LICENCIADA ROSY, ¿SI ES HASTA HOY EL TÉRMINO PARA NOSOTROS?, ¿A LOS PROPIOS CANDIDATOS?, ¿QUEDARÍAMOS EN EL SUPUESTO?, ¿VA A SER A HASTA HOY? ¿LA ACTUACIÓN DE LOS PARTIDOS Y CANDIDATOS ES HASTA HOY?, ¿LA DE USTEDES EMPEZARÍA EL DÍA DE MAÑANA? Y EN CASO DE LA PROPUESTA DEL LICENCIADO ORTEGA, LA VEO PERFECTA, NADA MÁS HAY UN PROBLEMA, ¿QUE PASA SI NO CONTESTAN AL DOMINGO?, BUENO, SE INSTAURA EL PROCEDIMIENTO PERO AÚN ASÍ PUEDEN SEGUIR SIN CONTESTAR Y NOSOTROS TENEMOS QUE RESOLVER SI PROCEDEN O NO PROCEDEN LAS CANDIDATURAS, NADA MÁS EN CUANTO A ESA PREGUNTA, GRACIAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, QUIEN EXPRESA: YO ME PERMITO TAMBIÉN APORTAR EN ESTE MOMENTO UN ELEMENTO QUE ME PARECE QUE ES IMPORTANTE, SOBRE TODO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESTOS MOMENTOS, YO CREO QUE A LA LUZ DE QUE SABEMOS QUE TENEMOS CASOS ESPECÍFICOS, EL LICENCIADO CAMPOS CAMPOS, NOS ACABA DE MENCIONAR, EL MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN EN UNA SITUACIÓN DE ESTA NATURALEZA, CREO QUE, DADO QUE YA SE DISCUTIÓ ESTE ASUNTO EN ESTA SESIÓN QUE YA EN ESTE MOMENTO ES OFICIAL, SI QUE QUEDE MUY CLARO EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO RESPECTIVOS DE ESTOS CANDIDATOS, LA MENCIÓN EXPRESA DEL PARTIDO POLÍTICO QUE SE ENCUENTRA EN ESTE CASO ESE CIUDADANO, PARA QUE QUEDE CLARAMENTE REGISTRADO EN ESTE MOMENTO EN TIEMPO ANTES DE LAS 12 DE LA NOCHE, QUE LÓGICAMENTE AQUÍ HAY UNA CIRCUNSTANCIA EXTRAORDINARIA O EXCEPCIONAL, A LA LUZ DE LA CUAL ESTE CONSEJO SE ESTÁ PRONUNCIANDO EN ESTE MOMENTO Y QUE QUEDE POR LO TANTO A SALVO EN ESTE CASO LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO, HASTA EN TANTO PRECISAMENTE ESTE ASUNTO LO AGOTE EL CONSEJO GENERAL, POR TANTO YO SUGERIRÍA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TOMANDO NOTA DE LO DISCUTIDO, DE LOS ACORDADO EN ESTA SESIÓN, SEÑALEN LOS CASOS QUE TENGAN EN ESTE MOMENTO ANTE LAS MESAS DE REGISTRO, PARA QUE ESOS CANDIDATOS QUEDEN DE ESA MANERA CLARAMENTE SEGREGADOS Y QUE SEPAMOS QUE ESOS CASOS ESTARÍAN SUJETOS A LO QUE ESTE CONSEJO RESUELVA, PERO YA EN ESTE CASO QUEDAN CLARAMENTE CON ESA, CREO YO QUE SERÍA UNA TRANQUILIDAD, SOBRE TODO TANTO PARA LOS CANDIDATOS COMO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SABER QUE CUANDO SE DA ESTA CIRCUNSTANCIA QUE ESTAMOS ABORDANDO EN ESTE CASO, ESTÁ TODAVÍA SUJETA A RESOLUCIÓN SU REGISTRO, PRIMERO, SEGUNDO; CREO QUE ESTAMOS HABLANDO DE QUE SERÍAN 2 ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, IDEALMENTE DEBEMOS ENCONTRAR A LA AUTORIDAD MUNICIPAL, IDEALMENTE ESA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBE PROPORCIONARNOS INFORMACIÓN

RELEVANTE, IDEALMENTE ESE CANDIDATO DE MANERA INDEPENDIENTE Y POR SU CUENTA DEBERÁ APORTAR ESOS ELEMENTOS QUE TENGA A BIEN ALLEGARNOS, PARA DEMOSTRAR SU RESIDENCIA, E IDEALMENTE DE LAS 2 FUENTES DEBERÁ DE SURGIR LA RESOLUCIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL, SI EN ALGÚN CASO HAY DEFICIENCIAS, YA SEA PORQUE LA PROPIA AUTORIDAD MUNICIPAL, VAMOS PARA DECIRLO RÁPIDAMENTE, SE NIEGA O SE ESCONDE, O NO ESTÁ, O HAY UNA CLARA EVASIÓN DE ESTA RESPONSABILIDAD, QUEDARÍA SIEMPRE LAS PRUEBAS QUE APORTE EL CIUDADANO, PERO QUEDARÍA REGISTRADA LA GESTIÓN QUE ESTE ÓRGANO HIZO PARA CONTACTAR Y PARA ENTRAR EN CONTACTO CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y LAS RAZONES POR LAS CUALES ESTA AUTORIDAD NO PUDO CUMPLIR EN EL TIEMPO QUE ESTÁ SUGIRIENDO EL SECRETARIO EJECUTIVO, CON ESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE LES ESTÁ PRESENTANDO, E IGUALMENTE TAMBIÉN ESTE CONSEJO TENDRÍA QUE VALORAR LA CALIDAD DE LAS PRUEBAS QUE APORTE, PARA PROBAR SU RESIDENCIA EL CANDIDATO O LOS CANDIDATOS QUE TENGAN A BIEN HACERLO DE ESA MANERA Y DE LA VALORACIÓN FINAL TENDRÁ QUE SALIR LA DECISIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA O NO DE LOS REGISTROS EN CUESTIÓN, SERÍA CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SI NADA MÁS PARA OFRECER UN ELEMENTO DE JUICIO A LO QUE ESTAMOS COMENTANDO Y QUE SE REFIERE EN EL CASO DE LA JURISPRUDENCIA Y TESIS RELEVANTE DE LA SALA SUPERIOR, ES LA TESIS 19, QUE DICE AFIRMATIVA Y NEGATIVA FICTA, SOLO SE APLICAN SI SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN LA LEY O SE DEDUCEN DE UNA INTERPRETACIÓN JURÍDICA, DENTRO DEL DERECHO ADMINISTRATIVO EXISTEN LAS FIGURAS JURÍDICAS QUE SE CONOCEN COMÚNMENTE COMO AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA, ES DECIR, QUE EL SILENCIO ADMINISTRATIVO, LA INACTIVIDAD, INERCIA O PASIVIDAD DE UNA ADMINISTRACIÓN FRENTE A LA SOLICITUD DE UN PARTICULAR, DEBA TENERSE COMO RESUELTA EN SENTIDO POSITIVO O NEGATIVO, SEGÚN SEA EL CASO, LA DOCTRINA COMO LA JURISPRUDENCIA SOSTIENE QUE PARA QUE SE OTORQUE EL MENCIONADO EFECTO, DEBE ESTAR EXPRESAMENTE PREVISTO EN LA LEY APLICABLE AL CASO, ES DECIR, PARA QUE EN UNA SOLICITUD O TRÁMITE PRESENTADO ANTE UNA AUTORIDAD Y CON EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE ESTA SE REALIZA FUERA DEL PLAZO QUE DETERMINAN LA LEYES, SE PUEDE OBTENER UNA RESPUESTA PRESUNTA QUE EN ALGUNOS ORDENAMIENTOS SE ESTABLECE EN SENTIDO NEGATIVO Y EN OTROS EN SENTIDO POSITIVO, TODO ESTO CON EL FIN DE SUPERAR EL ESTADO DE INCERTIDUMBRE QUE SE PRODUCE POR ESTA OMISIÓN DE LA AUTORIDAD, REQUIERE NECESARIAMENTE ENCONTRARSE CONTEMPLADA EN LA LEY DE MANERA EXPRESA O QUE SE PUEDA DEDUCIR DE UNA INTERPRETACIÓN JURÍDICA, PUESTO QUE SE TRATA DE UNA PRESUNCIÓN LEGAL Y NO DE UNA PRESUNCIÓN HUMANA, DE ESTA MANERA NO EXISTE DISPOSICIÓN, NI SE DESPRENDE POR VÍA DE INTERPRETACIÓN JURÍDICA ALGUNA, QUE EN EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE ESTABLEZCA QUE SI EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, NO RESUELVE EN EL PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES, LA SOLICITUDES DE REGISTRO COMO ASOCIACIÓN

POLÍTICA NACIONAL, DEBERÁ ENTENDERSE QUE SE LO HIZO EN SENTIDO COMO CONCEDER EL REGISTRO, POR LO CUAL NO CABE CONSIDERAR ESA CONSECUENCIA PARA EL CASO DE QUE LA RESOLUCIÓN NO SE EMITA EN EL LAPSO, NI TAMPOCO LA HAY EN EL SENTIDO DE QUE OPERE LA NEGATIVA FICTA, ESTO NOS DICE QUE SI NOSOTROS OTORGAMOS UN PLAZO, LA AUTORIDAD NO ESTARÍA OBLIGADA A ENTREGARLA EN ESE PLAZO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE DESPUÉS SE PROCEDA CON LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE TAL MANERA QUE QUIZÁ AQUÍ HABRÍA QUE CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE QUE EN ESA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SE PONDERE TAMBIÉN QUE NO SE PUEDA CONTESTAR SI NO HASTA EN LOS 30 DÍAS QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN, ESO ES NADA MÁS COMO UN ELEMENTO DE JUICIO PARA PONERLO EN LA MESA. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIÉN EXPRESA; GRACIAS, YO ENTIENDO ESA TESIS EN OTRO SENTIDO, EN EL SENTIDO DE QUE UNA AUTORIDAD NO CONTESTA EFECTIVAMENTE, PERO OMITIÓ LA CONTESTACIÓN Y NO OPERA LA NEGATIVA, NI LA AFIRMATIVA, SI EN LA LEY DE LA MATERIA NO ESTÁN ESTAS FIGURAS JURÍDICAS, PERO EN ESTE CASO YO CREO QUE SÍ SOMOS COMPETENTES PARA DETERMINAR EL PLAZO EN EL CUAL QUEREMOS QUE LAS PRESIDENCIAS NOS CONTESTEN, CLARO QUE SI, DE LO CONTRARIO CREO QUE NUESTRA AUTORIDAD ESTARÍA TOTALMENTE EN ENTRE DICHO, NO TENDRÍAMOS, SI HAY UN ARTÍCULO 11 QUE NOS FACULTA A PEDIR INFORMACIÓN Y TAMBIÉN TENEMOS LA JUSTIFICACIÓN DE QUE EL DÍA 3 TENEMOS QUE DETERMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS, ADEMÁS UN ELEMENTO Y CREO YA EN EL CONSEJO LO HEMOS DICHO, PERO SÍ ENFATIZARLO, ES TOTALMENTE ABERRANTE QUE EN PLENO PROCESO DE REGISTRO DE CANDIDATOS Y TENIENDO QUE ESTAR COMO COADYUVANTE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE ESTOS PROCESOS, SALGAN CON QUE SE VAN DE VACACIONES LOS SECRETARIOS, CREO QUE ESO SÍ TENEMOS QUE DEJARLO CLARO, PORQUE ESTAMOS VIENDO UNA FALTA DE VOLUNTAD Y MÁS QUE DE VOLUNTAD DE CUMPLIMIENTOS A SUS OBLIGACIONES, Y ME PARECE QUE ESA TESIS ESTÁ EN OTRO CONTEXTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA: GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, RETOMANDO LAS IDEAS QUE SE HAN EXPRESADO, YO ESTABLECERÍA LO SIGUIENTE, QUE YA FUESE A TRAVÉS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES O MUNICIPALES PRINCIPALMENTE LOS MUNICIPALES, SE REQUIERA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES O A LOS SECRETARIOS, EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA, EN ESTE CASO A LOS SECRETARIOS Y EN CASO DE NO ESTAR EL SECRETARIO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL SE LE HAGA EL REQUERIMIENTO, PARA QUE LO ENTREGUE AL CONSEJO MUNICIPAL O AL CONSEJO DISTRITAL CORRESPONDIENTE EN UN TÉRMINO DE 24 HORAS, APERCIBIÉNDOLO QUE DE NO HACERLO SE TENDRÁ Y AQUÍ LE PODEMOS DAR EL EFECTO, PORQUE ESO LO PODEMOS HACER DE ACUERDO A LA LEY, SE TENDRÁ POR EXPEDIDA LA CONSTANCIA, EN CASO DE QUE NO

CONTESTE, SE DIRÁ QUE PARA LOS EFECTOS DE LA LEY ELECTORAL, SE TENDRÁ POR EXPEDIDA LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA, PARA OBLIGARLO A QUE RESPONDA NEGATIVA O POSITIVAMENTE, SI RESPONDE NEGATIVAMENTE, BUENO PUES A LO MEJOR TENDRÍA OTRO CARIZ EL ASUNTO, PERO SÍ TENEMOS QUE OBLIGARLO A QUE EN EL TÉRMINO DE 24 HORAS ENTREGUE LA RESPUESTA ¿Y PORQUE DIGO 24 HORAS?, PORQUE LAMENTABLEMENTE, BUENO NO LAMENTABLEMENTE, SINO PORQUE NO TENEMOS MÁS TIEMPO, NO ES POSIBLE IR AHORA POR EJEMPLO EL DÍA DE MAÑANA QUE ES DÍA PRIMERO Y DECIRLE TIENES 24 HORAS, HASTA EL DÍA 2, ESA AUTORIDAD ES SECRETARIO, ES PRESIDENTE MUNICIPAL, TIENE ACCESO A LAS INSTALACIONES, TIENE ACCESO A LOS EQUIPOS, TIENE ACCESOS A LOS BIENES DEL MUNICIPIO Y PUEDE REALIZAR EL ACTO ADMINISTRATIVO DE UNA MANERA SENCILLA, CREO QUE ESO NO SERÍA MUCHO PROBLEMA. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA, QUIÉN EXPRESA; GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, DEBO HACER UNA ACOTACIÓN AL CONTRARIO DEL LICENCIADO RÍOS, MÁS QUE PEDIRLES QUE OTORGUEN LA CARTA, QUE CONTESTEN, QUE CONTESTEN EL MOTIVO PORQUE SÍ O PORQUE NO, EN LOS CASOS QUE YA HAN TOCADO LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS EN EL CONSEJO GENERAL, BUENO YO CREO QUE TOMAMOS NOTA, PARA LA PROCEDENCIA DE LOS 2 REGISTROS EN ESPECIFICO COMO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL QUE PLATICÓ EL REPRESENTANTE DE LA ALIANZA POR ZACATECAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFREDO SANDOVAL ROMERO, QUIEN EXPRESA: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, NADA MÁS HACIENDO ECO DE LAS PALABRAS DEL LICENCIADO MONREAL Y HACEMOS PATENTE EN ESTA SESIÓN, LA SITUACIÓN ESPECÍFICA DE MUNICIPIO DE GRAL. FRANCISCO R. MURGUÍA, EN EL SENTIDO DE QUE LE FUE NEGADA LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA A NUESTRO CANDIDATO Y QUE ESTAMOS PRESENTANDO EL ESCRITO DE SOLICITUD, LOS 2 ESCRITOS, 3 ESCRITOS DE SOLICITUD DE CONSTANCIA DE RESIDENCIA, LAS PRUEBAS QUE NOSOTROS ESTAREMOS APORTANDO AL MOMENTO DEL REGISTRO Y QUE ESPERAMOS QUE EL CONSEJO GENERAL DEL IEEZ, DETERMINE LA SITUACIÓN EN BASE A LAS PRUEBAS QUE ESTAMOS PRESENTANDO Y QUE EN SU MOMENTO, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, NIEGA UNA VEZ MÁS ESA CONSTANCIA, QUE APORTE LAS PRUEBAS SUFICIENTES, QUE USTEDES HAGAN EL ANÁLISIS CONCRETO Y QUE DETERMINEN LA PROCEDENCIA DE NUESTRA CANDIDATURA ES CUANTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, QUIÉN EXPRESA; GRACIAS SEÑOR CON SU PERMISO, SOLO PARA CLARIFICAR ESE TÉRMINO, ESOS MEDIOS IDÓNEOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN, SERÍA PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRECISAMENTE COMO PLAZO EL DÍA DE HOY A LAS 12 DE LA NOCHE, PARA CLARIFICAR ESE ASPECTO, EN RELACIÓN O PARA ESTAR EN

CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 126, ENTONCES NADA MÁS QUERÍA CLARIFICAR. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SI EFECTIVAMENTE ESO ES, PORQUE UNA COSA ES QUE SE LE NIEGUE UN DOCUMENTO A UN CANDIDATO, Y OTRA COSA ES QUE ESE CANDIDATO NO SE PRESENTE, ADUCIENDO QUE NO LE FUERON ENTREGADAS CIERTAS CONSTANCIAS, NO, ASÍ ES. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA: PARA EL CASO PARTICULAR DE TLALTENANGO, EXISTEN LAS CONSTANCIAS NADA MAS QUE NO ESTÁN FIRMADAS POR EL SECRETARIO, ESTÁN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE, QUIEN LAS FIRMÓ POR AUSENCIA, ENTONCES NO SE CUAL SEA EL CRITERIO AQUÍ, ¿ESTOY CUMPLIENDO O NO ESTOY CUMPLIENDO?, YA ESTÁN ENTREGADAS ASÍ Y ME ESTÁN NOTIFICANDO QUE NO ESTÁN FIRMADAS POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, QUIEN EXPRESA: NADA MÁS YO HABÍA COMENTADO Y BUENO EN ESTE MOMENTO CREO QUE ES PERTINENTE QUE PRECISAMENTE ESTE Y AQUELLOS CASOS QUE A JUICIO DE LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS O DE LOS CANDIDATOS, CAIGAN EN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE HEMOS ESTADO COMENTANDO A LO LARGO DE ESTA SESIÓN, QUEDEN EXPLÍCITAMENTE ASÍ REGISTRADOS EN LAS MESAS, DE TAL MANERA QUE EN TIEMPO QUEDE A SALVO LA CIRCUNSTANCIA DE QUE EN VIRTUD DE QUE DETERMINADO CANDIDATO SE ENCUENTRA JUSTAMENTE EN EL CASO QUE AQUÍ SE HA DISCUTIDO EN ESTA SESIÓN A LA CUAL EL CONSEJO YA HA DETERMINADO UN CRITERIO CORRESPONDIENTE, SU SOLICITUD DE REGISTRO QUEDARÁ SUJETA LÓGICAMENTE ENTONCES A LA RESOLUCIÓN QUE A ESE RESPECTO TOMA EL CONSEJO, PERO SÍ QUE QUEDEN POR ASÍ DECIRLO SEÑALADOS CON UN ASTERISCO, PARA QUE CADA PARTIDO TOMA NADA MÁS ESA ELEMENTAL PRECAUCIÓN, DE AQUÍ A LAS 12 DE LA NOCHE, PARA QUE NO QUEDE NINGUNA DUDA DE QUE EN NINGÚN CASO EN OTRAS PALABRAS, LO VOY A PONER EN EL SENTIDO NEGATIVO SI SE ME PERMITE SEÑOR PRESIDENTE, PARA QUE NO QUEDE DUDA DE QUE A NINGÚN CANDIDATO QUE SE ENCUENTRE EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS SE LE PODRÁ NEGAR EL REGISTRO, COMO CONSECUENCIA DE LA AUSENCIA DE ESTE ELEMENTO, HASTA EN TANTO EL CONSEJO NO SE PRONUNCIE AL RESPECTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFREDO SANDOVAL ROMERO, QUIEN EXPRESA: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, NADA MÁS ACLARAR, NOSOTROS YA HICIMOS TAMBIÉN EL REGISTRO DE LA PLANILLA EN NIEVES Y FUIMOS REQUERIDOS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL, DE QUE NOS FALTABA PRECISAMENTE LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE NUESTRO CANDIDATO, POR ESO EL DÍA DE HOY NOS TRASLADAMOS HASTA

ALLÁ Y FALTANDO A TODA LA ÉTICA PERSONAL DEL MUNDO NOS HICIERON ESPERAR HASTA 5 HORAS ATENDER NOS Y PARA DECIRNOS, SABES QUE, PASA ESTO Y NO TE LA VAMOS A ENTREGAR PUNTO, BUENO CONTÉSTAMELO POR ESCRITO, POR ESO MI PREOCUPACIÓN EN ESTE MOMENTO, PORQUE YA FUIMOS REQUERIDOS POR LA AUTORIDAD Y NUEVAMENTE LO QUE VAMOS A PRESENTAR NOSOTROS, ES LA CONTESTACIÓN DE ELLOS POR ESCRITO Y LAS PRUEBAS QUE NOSOTROS ESTAMOS PRESENTANDO EL ACTA, LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR EL SÍNDICO, TODAS LAS PRUEBAS QUE NOSOTROS TENEMOS QUE YO ESPERO QUE EL IEEZ, LAS TOMA EN CUENTA PARA VALIDAR NUESTRO REGISTRO, ES CUANTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS; LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA; YA PARA FINALIZAR, HICE UNA PREGUNTA PERO NO SENTÍ QUE SE ME HAYA CONTESTADO, ¿TENGO QUE VOLVER A HACER OTRO ESCRITO O CON LAS CONSTANCIAS QUE YA OBRAN EN EL EXPEDIENTE AQUÍ EN EL INSTITUTO SON SUFICIENTES?. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL INSTITUTO, SE TENDRÁ QUE VALORAR EN SU MOMENTO Y EN TODO CASO DE PROCEDER, SE LES REQUERIRÍA AL RESPECTO, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DEL CONSEJO LA PROPUESTA EN RELACIÓN A LA DETECCIÓN DE LOS CASOS PROBLEMÁTICOS Y EN SU CASO, ENTONCES TOMAMOS NOTA Y LO MANEJAMOS COMO UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SI HAY PRUEBAS SERÍA CONVENIENTE QUE NOS HICIERAN LLEGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE EL ORDEN DEL DÍA A SIDO AGOTADO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SEÑORES REPRESENTANTES DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, SE LEVANTA LA SESIÓN AGRADECIENDO A TODOS SU PUNTUAL ASISTENCIA. -----

DOY FE

LIC. JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS